

FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO

“REALIZAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE POR CAMBIO DE VIGENCIA, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD, PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

JUNIO DE 2026
BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	5
2.1	Aspectos económicos	5
2.1.1	Bienes y servicios del sector	5
2.1.2	Gremios y asociaciones que componen el sector.....	6
2.1.3	Variables económicas que pueden afectar los precios	9
2.1.4	Perspectivas de crecimiento inversión y ventas	14
2.1.5	Bienes relevantes dentro del proceso de selección en el marco del decreto 680 de 2021 32	
2.2	Análisis regulatorio.....	38
2.2.1	Normativa vigente de actuaciones locales	39
2.2.2	Regulaciones Técnicas	39
2.2.3	Regulaciones Laborales.....	43
2.2.4	Regulaciones de Seguridad social	44
2.2.5	Regulaciones tributarias	44
2.2.6	Regulaciones Ambientales.....	44
2.2.7	Competencias en la intervención de parques de proximidad	45
2.3	Aspectos Técnicos.....	47
2.3.1	Plazo de ejecución, fases y etapas del proyecto	48
2.4	Aspectos ambientales.....	57
2.5	Aspectos sociales	58
2.6	Otros aspectos	60
2.6.1	Obligatoriedad uso de documentos tipo	60
2.6.2	Indicadores Financieros y organizacionales solicitados	61
3	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	64
3.1	Adquisiciones pasadas de la entidad.....	64

3.2	Adquisiciones de otras entidades estatales	65
4	ESTUDIO DE LA OFERTA	78
4.1	Principales proveedores	78
5	ESTUDIO DE MERCADO	79
6	CONCLUSIONES.....	87
6.1	Índices de capacidad financiera y organizacional solicitados	87
6.2	Capacidad Residual.....	88
7	REFERENCIAS	94

1 INTRODUCCIÓN.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que, a Nivel Distrital, mediante el **ACUERDO 927 DE JUNIO 7 DE 2024**, “*Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, uno de sus objetivos estratégicos denominado “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional” promueve ...*” una ciudad donde todos y en especial nuestros niños, niñas y adolescentes tengamos derecho a un hábitat digno, acceso a vivienda y servicios públicos de calidad y, sobre todo, con una movilidad sostenible y segura...”

Y a nivel Local, mediante **ACUERDO LOCAL 002 DEL 2 AGOSTO DE 2024** “*Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la Localidad de Barrios Unidos*” en el Capítulo V objetivo Estratégico “*Bogotá ordena su territorios y avanza en su acción climática*” incluye el Artículo 43. Programa 24. Revitalización y Renovación Urbana y Rural con inclusión promueve revitalizar zonas de interés público por medio del MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN de la infraestructura cultural, así como de la infraestructura de parques de proximidad de la localidad, buscando con esto garantizar el disfrute del espacio público y su aprovechamiento como escenario

fundamental para el diálogo y la integración social. La promoción de la diversidad y la convivencia ciudadana. La intervención física y de la infraestructura barrial será un componente primario para la consolidación de comunidades y espacios seguros y diversos en Barrios Unidos. Cuya meta e indicadores respecto al tema que genera el presente proceso respecto al mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad, queda establecida en su Artículo 44, así:

Tabla 1 Metas a impactar con el proceso de contratación

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	38. Intervenir 10 Parques de la red de proximidad con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques de la red de proximidad intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación
Dotación de equipamientos culturales de escala local	39. Intervenir 1 equipamiento cultural con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	Número de equipamientos culturales intervenidos con acciones de construcción, adecuación y/o dotación

Fuente PDL FDLBU - Artículo 44 -Acuerdo 002 del 2024

Para alcanzar este propósito, se formulan estrategias que fortalecen la capacidad creadora y transformadora de la ciudadanía y la coloquen al servicio del bienestar colectivo, el mejoramiento de la experiencia de los tiempos de desplazamiento en la ciudad - región, teniendo un sistema de transporte masivo multimodal, regional, limpio y sostenible cuyo eje estructurador es la red de metro regional, el cual define los proyectos prioritarios que se deben adelantar en la vigencia del mismo y se desarrolla el presente documento, que soportará la contratación de los proyectos de infraestructura que se financiarán durante la vigencia 2025 y en el cual se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan consultoría en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad e intervención de espacio público, son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos.

Las obras civiles en infraestructura se encuentran ligadas a la expansión del comercio y a una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional. La inversión en obra civil se hace imprescindible para consolidar la competitividad frente a otras economías, es por eso por lo que, en todo el país y especialmente en Bogotá se han realizado importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del sistema de parques públicos y zonas de manejo y preservación ambiental.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Teniendo en cuenta que, según la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, dentro del sector de la construcción se desempeña el subsector de obras civiles que agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías, se puede determinar que principalmente la inversión se desarrolla en los proyectos de infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

2.1 Aspectos económicos

2.1.1 *Bienes y servicios del sector*

El Grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde a los códigos de Bienes y Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado con la descripción del producto basado en el código UNSPSC así:

Tabla 2 Clasificación bienes y servicios considerados según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72153100	720000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	721500 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721531 Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72151900			721519 Servicios de albañilería y mampostería
72103300		721000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500			721015 Servicios de apoyo para la construcción
72102900			721029 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141100		721400 Servicios de construcción pesada	72141100 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
81101500	810000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	811000 Servicios profesionales de ingeniería	811015 Ingeniería civil y arquitectura

Por lo anterior, y conforme a las características técnicas requeridas por el FDLBU, el sector y la actividad económica en la que se agrupan los bienes y/o servicios de acuerdo con el objeto a contratar, se encuentra enmarcado en el sector terciario, es decir, de servicios, que está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. En consecuencia, todas las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier equipo y que se basan solamente en la mano de obra hacen parte de este segmento de la economía.

2.1.2 Gremios y asociaciones que componen el sector

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Desde el punto de vista empresarial,

la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado, desde su creación en el año 2003, como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura, como los son:

Tabla 3 Agremiaciones y entidades del sector

AGREMIACIÓN/ENTIDAD	PAGINA WEB
Agencia Nacional de Infraestructura ANI	www.ani.gov
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ACIEM, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
EIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IDRD – Instituto Distrital de Recreación y deporte	www.idrd.gov.co
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
SDA, secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
IDPAC, Instituto Distrital de la participación y Acción Comunal	www.integracionsocial.gov.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Secretaria de Integración Social	www.integracionsocial.gov.co

AGREMIACIÓN/ENTIDAD	PAGINA WEB
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia.	www.asobancaria.com
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	www.cccs.org.co/
Cámara Colombiana de la Infraestructura	https://infraestructura.org.co/

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos, que están participando en el desarrollo de proyectos en mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico para cada actividad a la cual se dedican las empresas.

2.1.3 Cifras de ventas

Según la revista Portafolio el sector de la construcción genero cerca de \$91.78 billones de ingresos operacionales en 2025¹. Estos resultados están conformados por subsectores de la construcción de la vivienda residencial, construcción de edificaciones no residenciales, construcción de vías férreas y carreteras entre otros.

En comparación con el año 2024 el sector de la construcción presento una diferencia negativa en cuanto al crecimiento de -2.7% en los primeros semestres del 2025 (Asociación Nacional de Industriales - ANDI, 2026).

De acuerdo con el informe presentado por la ANDI (2026) I: BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026, el 2025 finalizo con un crecimiento cercano al 3%, mejor que el de los años anteriores. Resultado, aunque positivo, insuficiente y sobre todo muy vulnerable.

¹ <https://www.portafolio.co/economia/infraestructura/constructoras-sumaron-91-78-billones-en-ingresos-en-2025-el-ranking-de-las-10-empresas-que-lideran-el-sector-497216>

Como aspecto relevante con lo anterior, es de resaltar que el aumento por decreto del Salario mínimo del 23.7%% sumado al incremento del subsidio de transporte dista por mucho de los valores de inflación resultantes en el país, por lo que se puede esperar que este aspecto imprima una mayor presión para las metas del año 2026.

Sobre los aspectos internacionales el 2025 continua con las presiones al sector económico producto de los conflictos entre Rusia y Ucrania; Israel contra Palestina, Líbano e Irán, y para el 2026 la caída del gobierno chavista en Venezuela y los ataques de Estados Unidos a Irán que han provocado el cierre de rutas marítimas, y se suma las sospechas permanentes de invasión a la isla de Taiwan por parte de China y las reclamaciones marítimas en el Mar meridional chino de múltiples naciones. Sumado a lo anterior se observa un panorama de tensión geopolíticas y geoeconómicas que acompañan el debilitamiento de la globalización y un frente de competencia entre naciones en materia de tecnología en cuento a chips y la industria de Inteligencia Artificial

2.1.4 Variables económicas que pueden afectar los precios

2.1.4.1 Producto Interno Bruto (PIB).

En el 2024, el PIB a precios constantes aumentó en 1.7% con relación al 2023. Las actividades económicas que contribuyeron mayormente a este resultado fueron:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un aumento en el valor agregado para la actividad económica de la construcción de 1,9% en su variación anual bajo el enfoque de producción, que se explica principalmente por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

Tabla 4 Tasa de crecimiento en volumen trimestre 2024 IV sector de la construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	1,9	0,5	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T

^Ppreliminar

^Pprovisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: DANE (Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar)

2.1.4.2 Empleo.

Para febrero de 2025 según el DANE (2025) la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en febrero de 2024 fue 11,7%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,7% y la tasa de ocupación en 58,0%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 63,8% y 56,4%, respectivamente.

Gráfica 1 Tasa global de participación, tasas de ocupación y tasa de desocupación total nacional Febrero de 2016 a febrero de 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE - (Gran Encuesta Integrada de Hogares febrero 2025)

Frente a lo anterior y en específico para el sector de la construcción se observa una leve disminución de la población ocupada para este sector es de 84 puntos con respecto a febrero de 2024

Tabla 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.493	23.469	100	977	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Fuente: DANE - (Gran Encuesta Integrada de Hogares febrero 2025)

2.1.4.3 Variación del Salario Mínimo (SMMLV)

El Gobierno Nacional Mediante Decreto 1572 24 de diciembre de 2024Fijó el Salario Mínimo Legal Vigente para el 2025 con un incremento del 9.50% sobre el salario mínimo de 2024, la variación del Salario durante los últimos años es la siguiente:

Tabla 6 Variación del SMMLV

Año	S.MD	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.590,56	\$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.537,20	\$ 828.116,00	6.00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803,00	6.00%	2360 de diciembre 26 de 2019

Año	S.MD	S.M.M	Variación porcentual anual	Decretos del Gobierno Nacional
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3.50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000	10.07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.666,67	\$ 1.160.000	16.00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000	12.00%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450,00	\$ 1.423.500	9.5%	1572 24 de diciembre de 2024

Fuente: Decretos reseñados

2.1.4.4 Índice de precios al consumidor

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

Según el DANE (Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2025, 2025), en lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Tabla 7 Variación IPC mensual, año corrido y anual 2015 - 2025

Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2015	0,72	4,76	5,35
2016	-0,05	5,25	7,27
2017	0,04	3,49	3,97
2018	0,16	2,63	3,23
2019	0,23	3,26	3,82
2020	0,32	1,44	1,97
2021	0,38	4,33	4,51
2022	0,93	10,08	11,44
2023	0,54	8,01	10,99
2024	0,24	4,58	5,81
2024	0,24	4,58	5,81

Fuente: DANE - (Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2025, 2025)

Tabla 8 IDPC Variación y contribución año corrido según división de gastos. Septiembre 2023 - 2024

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - (Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2025, 2025)

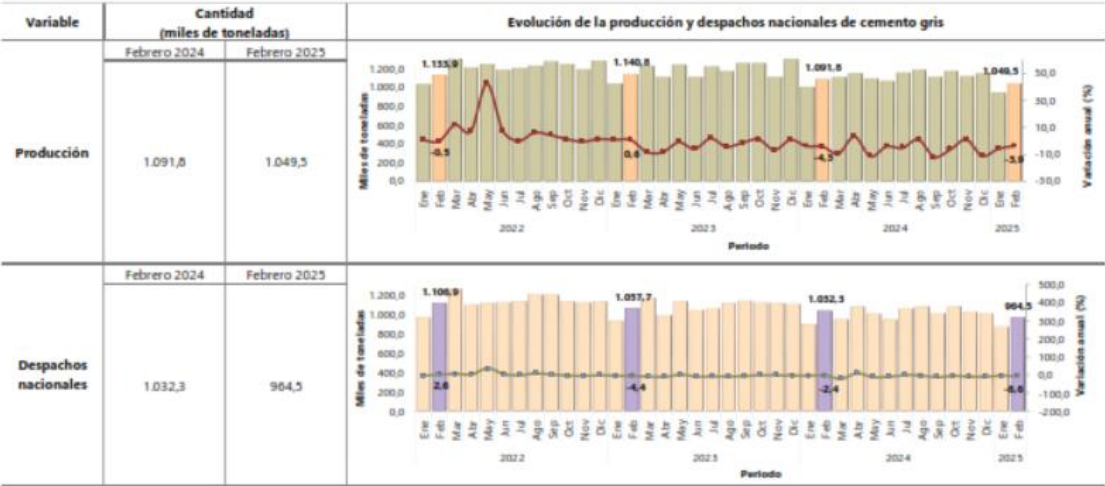
2.1.5 Perspectivas de crecimiento inversión y ventas

2.1.5.1 Producción de Cemento Gris.

Para agosto de 2024 según el DANE (2025) a producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.049,5 miles de toneladas, lo que representó una variación de -3,9% con relación al mismo mes de 2024. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 964,5 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 6,6% frente a febrero de 2024

Gráfica 2 Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2023 – 2024pr.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2022) - febrero (2025^{Pr})



Fuente: DANE, ECG.
^{Pr} Cifras provisionales

Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.

La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Fuente: DANE - (Estadísticas de Cemento Gris (ECG) Febrero 2025)

2.1.5.2 Despachos de Cemento Gris.

Frente a lo anterior, se ha observado que, si bien la producción nacional ha aumentado, el despacho del cemento gris en general ha disminuido. Con base a esto, se observa que en particular para el canal de distribución de constructores y contratistas el cemento a granel ha tenido una variación positiva del 30,0% de los despachos generados, sin embargo, los despachos de concreteras y otros canales de distribución de cemento a granel han marcado la variación negativa del despacho total de cemento a nivel nacional como se observa en la Tabla 9

Es así que se puede llegar a presumir que el sector de la construcción a pesar de las disminuciones de los despachos de cemento ha tenido una mayor actividad en este sector económico al producir infraestructura basada en el cemento

Tabla 9 Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución. Total nacional

Cuadro 1. Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución. Total nacional
Agosto (2024^{Pr} / 2023)

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total	1,2	1,2	-4,7	-4,7	-2,8	-2,8
Concreteras	-3,2	-2,3	-53,7	-0,6	-4,7	-1,2
Comercialización	173,8	0,1	-1,0	-0,8	-0,9	-0,5
Constructores y contratistas	30,0	5,0	-17,0	-2,3	0,6	0,1
Otros*	-15,0	-1,6	-26,2	-1,0	-19,7	-1,2

Fuente: DANE, ECG.
^{Pr} Cifras provisionales
* incluye los despachos nacionales efectuados por parte del establecimiento productor a canales diferentes a los tres especificados (comercialización; constructores y contratistas; concreteras). Incluye los despachos a la industria (fibrocemento, prefabricados y otras); a otras actividades económicas; donaciones, consumo interno.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Fuente: DANE - (Estadísticas de Cemento Gris (ECG) Febrero 2025)

En febrero 2025 frente al mismo mes de 2024 según el DANE (2025), el decrecimiento en los despachos de cemento gris es explicado por lo presentado en el canal de Canal de Concreteras (-16,3%), el cual restó 4,1 puntos porcentuales a la variación total de -6,6%

Para el caso particular de Bogotá y municipios aledaños, se observa una variación anual positiva de 6.9% (Ver Tabla 10) explicado tal vez por la cantidad de obras realizadas en la ciudad.

Tabla 10 Variación y contribución anual de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según departamento según de destino

Departamentos	Granel		Empacado		Total	
	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Total Nacional	-12,4	-12,4	-3,5	-3,5	-6,6	-6,6
Antioquia	-17,0	-3,1	-3,5	-0,6	-8,0	-1,5
Magdalena	-3,9	-0,1	-31,7	-1,2	-25,4	-0,8
Boyacá	-11,7	-0,2	-24,5	-1,0	-22,0	-0,7
Cundinamarca	-15,7	-1,7	-1,1	-0,1	-7,8	-0,6
Cesar	-42,1	-0,6	-12,0	-0,4	-17,7	-0,4
Valle del Cauca	-4,5	-0,3	-4,4	-0,4	-4,4	-0,4
Meta	-38,6	-1,2	3,3	0,1	-10,8	-0,3
Norte de Santander	-34,6	-0,6	-5,4	-0,2	-10,9	-0,3
Atlántico	-17,9	-1,7	11,3	0,4	-6,4	-0,3
Santander	-29,9	-1,3	6,4	0,3	-5,3	-0,2
Casanare	5,7	0,0	-19,8	-0,4	-16,3	-0,2
Caldas	-15,2	-0,5	-1,0	0,0	-7,2	-0,2
Nariño	-46,0	-0,2	-4,2	-0,1	-7,6	-0,1
Tolima	-15,9	-0,4	1,9	0,1	-3,0	-0,1
Sucre	21,6	0,1	-8,6	-0,2	-4,8	-0,1
Quindío	-38,7	-0,4	11,9	0,1	-7,0	-0,1
Bogotá*	6,9	1,4	-8,4	-0,5	1,2	0,1
Huila	-9,5	-0,1	16,1	0,5	11,3	0,3
Bolívar	-2,3	-0,1	13,4	0,6	8,0	0,3
Resto**	-26,1	-1,6	-3,4	-0,5	-7,4	-0,9

Fuente: DANE, ECG.

^{Pr} Cifras provisionales

* El área de Bogotá incluye los despachos de Bogotá D.C., Funza, Mosquera, Soacha y Chía.

** En el grupo de "Resto" se encuentran agrupados los departamentos de: Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Vaupés y Vichada.

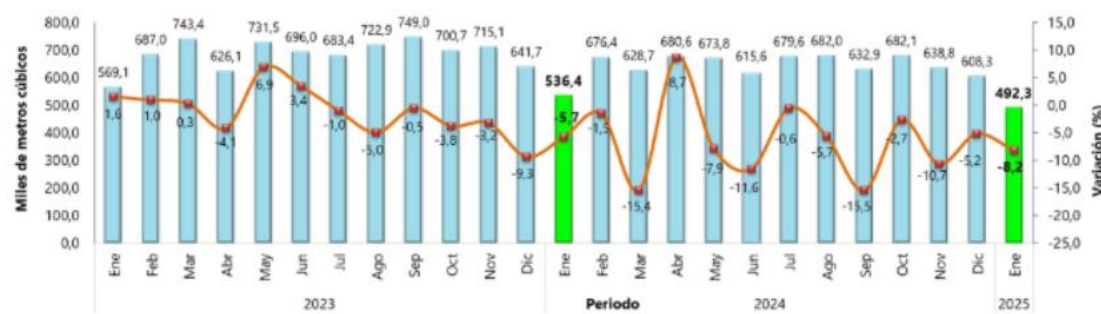
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Fuente: DANE - (Estadísticas de Cemento Gris (ECG) Febrero 2025)

2.1.5.3 Producción de Concreto Premezclado.

Según el DANE (2025), en enero de 2025, la producción de concreto premezclado fue de 492,3 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 8,2% frente al mismo mes de 2024, en el que se produjeron 536,4 miles de metros cúbicos

Gráfica 3 Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual) Total nacional



Fuente: DANE, EC.
P Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

Fuente: DANE - (Estadísticas de Concreto Premezclado (EC) Enero 2025)

Tabla 11 Contribución de los departamentos a la variación anual según destino (vertical)

Cuadro 3. Contribución de los departamentos a la variación anual según destino (vertical)
Enero (2025^P / 2024)

Departamento	Variación anual (%)	CONTRIBUCIÓN (puntos porcentuales)				
		Total	Vivienda	Obras Civiles	Edificaciones	Otros*
Total nacional	-8,2	-8,2	-6,7	0,1	0,2	-1,9
Atlántico	-28,6	-3,3	-2,9	-0,6	0,2	0,0
Antioquia	-24,2	-3,1	-0,3	-1,0	0,2	-2,0
Santander	-32,5	-1,9	-0,4	-0,9	-0,6	-0,0
Valle del Cauca	-24,5	-1,7	-1,1	0,1	-0,7	-0,1
Boyacá	-26,1	-0,5	-0,1	-0,2	-0,3	0,0
Tolima	-16,7	-0,4	-0,3	-0,1	0,0	-0,1
Magdalena	-6,8	-0,2	0,1	-0,1	-0,2	-0,0
Cundinamarca	3,7	0,2	-1,1	1,0	0,4	-0,0
Bolívar	6,5	0,3	-0,8	1,1	0,1	-0,0
Bogotá**	17,3	5,1	0,5	3,1	0,9	0,6
Resto***	-18,4	-2,7	-0,2	-2,3	0,1	-0,3

Fuente: DANE, EC.
P Cifra provisional
*Otros: Se refiere a la producción de concreto premezclado a la que no es posible identificar o clasificar por su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.
**Área Bogotá incluye el concreto premezclado con destino a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera
***En Resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

Fuente: DANE - (Estadísticas de Concreto Premezclado (EC) Enero 2025)

En consonancia de lo anterior, se observa que frente a grupos de obras y la contribución de la producción de concreto premezclado en la variación total reportada, las obras civiles tienen una variación positiva de 0,4% con respecto al mismo periodo de 2024 como se observa en la Tabla 12

Con respecto a la variación anual según departamento y en especial para Bogotá, según el DANE (2025) se presentó una variación positiva del 17,3% (ver Tabla 11) comparando los periodos enero 2024 y enero 2025

Tabla 12 Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)

Cuadro 1. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución)
Total nacional
Enero (2025^P / 2024)

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos)		Variación anual (%)		Contribución anual (p.p.)		Participación (%)	
	ene-24	ene-25					ene-24	ene-25
Total	536,4	492,3	-8,2		-8,2		100,0	100,0
Vivienda	313,8	278,0	-11,4		-6,7		58,5	56,5
Obras Civiles	126,0	126,5	0,4		0,1		23,5	25,7
Edificaciones	77,9	79,0	1,5		0,2		14,5	16,0
Otros*	18,7	8,8	-53,0		-1,9		3,5	1,8
Tipo de vivienda								
No VIS	164,6	154,6	-6,1		-1,9			
VIS	149,2	123,4	-17,3		-4,8			
Grupo de Obra								
530201	88,8	94,1	6,0		1,0			
530202	7,2	6,4	-11,3		-0,2			
530203	2,0	1,5	-25,6		-0,1			
530204	5,9	6,7	14,4		0,2			
530205	22,0	17,8	-19,4		-0,8			

Fuente: DANE, EC.

^P Cifra provisional

*Otros: Se refiere a la producción de concreto premezclado a la que no es posible identificar o clasificar por su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

Grupo 530201. Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles.

Grupo 530202. Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos).

Grupo 530203. Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas.

Grupo 530204. Construcciones en minas y plantas industriales.

Grupo 530205. Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil.

Fuente: DANE - (Estadísticas de Concreto Premezclado (EC) Enero 2025)

2.1.5.4 Financiación de Vivienda.

Según el DANE (Financiación de vivienda (FIVI) IV Trimestre de 2024, 2024) Durante el segundo trimestre de 2024, se desembolsaron \$8.283.300millones de pesos corrientes para compra de vivienda, de los cuales \$7.178.209 millones fueron créditos de vivienda y \$1.105.091 millones fueron leasing habitacional

Tabla 13 Valor de los créditos desembolsados para compra de vivienda (millones de pesos corrientes) Total Nacional

Tabla 1. Valor de los créditos desembolsados para compra de vivienda (millones de pesos corrientes)				
Total nacional				
IV trimestre y doce meses (2022 – 2024 ^{Pr})				
Años	IV trimestre	Variación %	Doce meses a Diciembre	Variación %
Total valor de desembolsos para compra de vivienda				
2022	6.480.004	-7,5	25.402.920	1,2
2023	6.325.977	-2,4	20.582.155	-19,0
2024	8.283.300	30,9	25.014.112	21,5
Créditos de vivienda				
2022	4.976.337	-3,2	19.199.723	6,7
2023	5.583.504	12,2	17.452.157	-9,1
2024	7.178.209	28,6	21.893.482	25,4
Leasing habitacional				
2022	1.503.667	-19,5	6.203.197	-12,7
2023	742.473	-50,6	3.129.997	-49,5
2024	1.105.091	48,8	3.120.630	-0,3

Fuente: DANE, FIVI.
Pr: cifra provisional

Fuente: DANE - (Financiación de vivienda (FIVI) IV Trimestre de 2024)

2.1.5.5 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 57 municipios con resultados de 2 clases (edificaciones residenciales y no residenciales), 10 destinos, 8 grupos de costos equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor), 54 subgrupos de costo, que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos

En febrero de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 1,14%, en comparación con enero de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,22%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,09%).

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Comercio (1,48%), Educación (1,29%), Administración pública (1,28%).

Por otra parte, los destinos: Casas (1,12%), Apartamentos (1,09%), Bodegas y Otros destinos (1,08% cada uno), Oficinas (1,06%), Hoteles (1,02%) y Hospitales y centros asistenciales (0,97%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 14 Total ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.

**Índice Total
Febrero (2025)**

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	1,09	0,61
	Casas	9,03	1,12	0,10
Total edificios residenciales			1,09	0,71
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	1,08	0,04
	Comercio	9,27	1,48	0,14
	Oficinas	5,38	1,06	0,06
	Administración pública	1,05	1,28	0,01
	Educación	6,47	1,29	0,08
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,97	0,02
	Hoteles	1,74	1,02	0,02
	Otros destinos	4,70	1,08	0,05
Total edificios no residenciales			1,22	0,42
Total nacional ICOCED			1,14	1,14

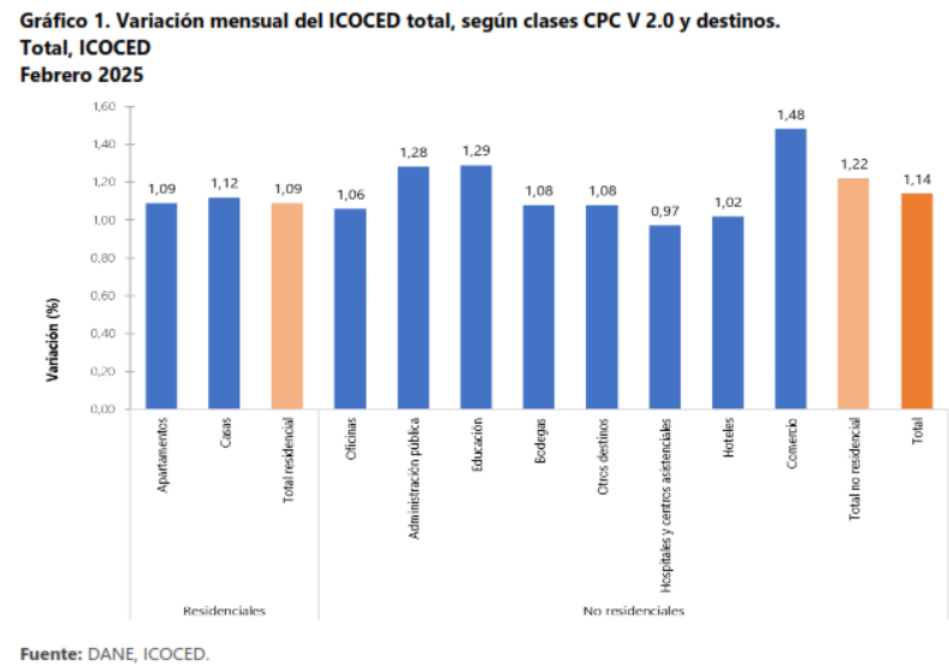
Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Febrero 2025)

Por grupos de costos en febrero de 2025 (Ver Gráfica 5), los mayores incrementos de precio con respecto a enero de 2025 se presentaron en: Mano de obra (1,83%), Herramienta menor (1,33%) y Materiales (1,07%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la única variación negativa fue Equipo especial para obra (-0,03%).

Gráfica 4 Total ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.



Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Febrero 2025)

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCED (1,14%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, cemento y grava, los cuales en conjunto sumaron 0,46 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, el mayor aporte negativo a la variación mensual se ubicó en el insumo: acero corrugado, el cual restó 0,05 puntos porcentuales a la variación total (Ver Tabla 15).

Tabla 15 Ponderación, número índice, variación y contribución mensual, del año corrido y anual del ICOCED según insumos

A. 5.3. ICOCED. Ponderación, número índice, variación y contribución mensual, del año corrido y anual del ICOCED según insumos									
Número índice base diciembre de 2021 = 100									
Febrero de 2025									
Grupo	Insumos	Total							
		Peso del grupo en el índice total %	Número índice	Variación (%)			Contribución a la variación total ICOCED p.p.		
				Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Materiales	Acero Corrugado	7.81	94.33	-0.77	-0.69	-10.69	-0.05	-0.04	-0.72
	Grava	3.47	138.95	2.42	3.57	-0.39	0.09	0.14	-0.02
	Asfalto	0.08	150.83	8.31	9.05	11.37	0.01	0.01	0.01
	Cemento	7.34	134.72	1.64	5.43	-1.87	0.13	0.42	-0.15
	Concreto Bombeable	1.24	143.05	0.84	4.54	3.58	0.01	0.06	0.05

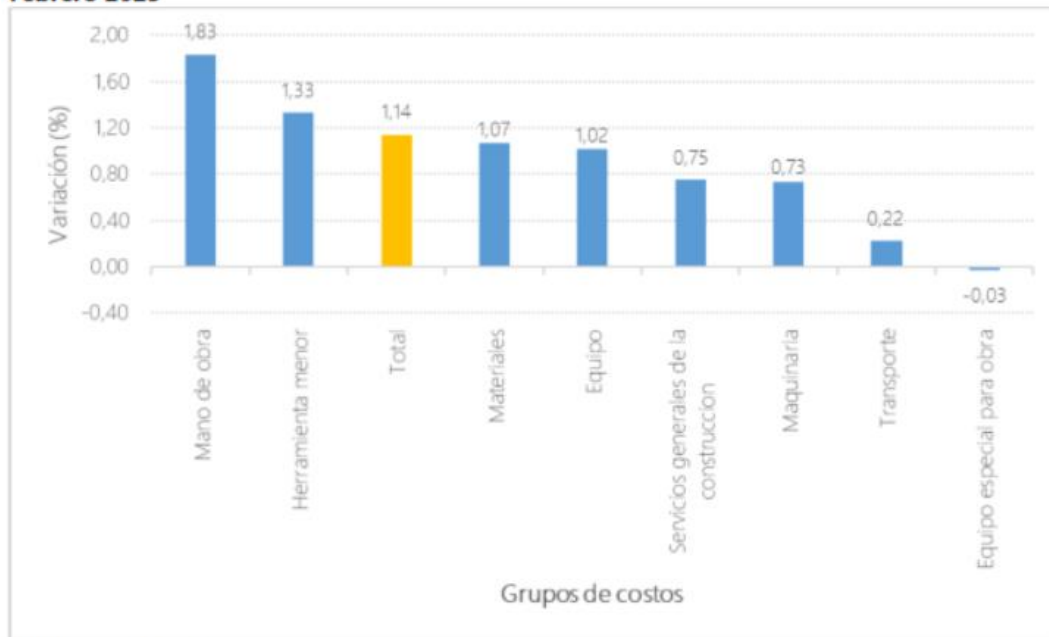
Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Febrero 2025)

Gráfica 5 ICOCED Variación mensual total según grupos de costos

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos

Índice Total

Febrero 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

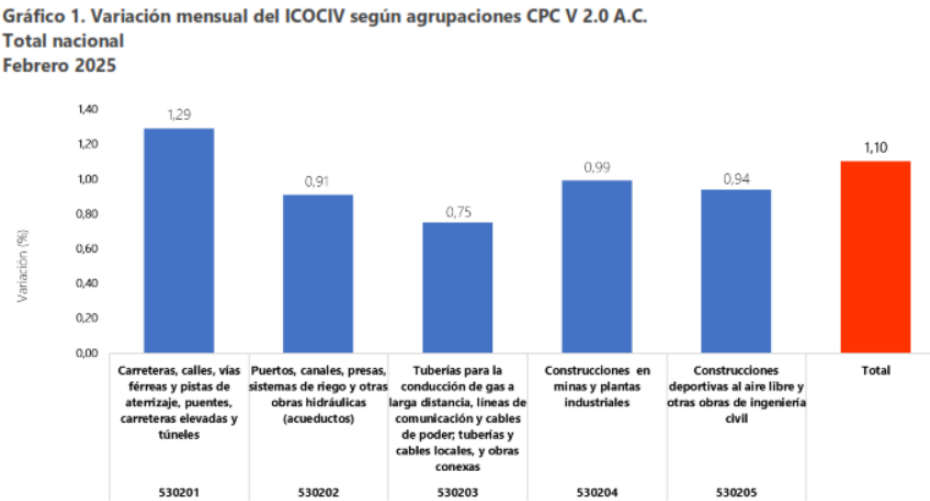
Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Febrero 2025)

2.1.5.6 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

Según el DANE (Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Febrero 2025, 2025), en febrero de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 1,10%, en comparación con enero de 2025. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,10%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,29%).

Gráfica 6 Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total Nacional



Fuente: DANE, ICOCIV.

Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Febrero 2025)

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,94%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,91%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,75%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 16 Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Febrero (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,29	0,72
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,91	0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,75	0,14
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,99	0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,94	0,09
Total		100	1,10	1,10

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Febrero 2025)

La variación y contribución mensual según grupos de costos, en febrero de 2025, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2025 se presentaron en: mano de obra (1,44%) y materiales (1,30%).

Tabla 17 Variación y contribución mensual según grupos de costos

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

Total nacional

Febrero 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	1,30	0,69
Herramienta Menor	2,14	0,84	0,02
Maquinaria	12,71	0,79	0,10
Equipos	6,18	0,54	0,03
Mano de obra	16,89	1,44	0,25
Transporte	8,89	0,35	0,03
Equipos especiales para obra	1,89	-0,20	0,00
Total	100,00	1,10	1,10

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota 2: Contribuciones al total nacional

Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Febrero 2025)

Para los intereses del presente proceso de contratación, la variación de este indicador para la subclase 53270 Construcciones deportivas al aire libre fue del 2.61% año corrido, contribuyendo en 2,26% al valor total ICOCIV

Tabla 18 ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución del año corrido según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Total nacional

Febrero 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	3,42	1,67
53212	Ferrocarriles	0,58	3,38	0,02
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	3,51	0,03
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	3,52	0,09
53222	Túneles	3,09	3,28	0,10
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,89	0,13
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	2,71	0,01
53233	Represas	0,03	3,17	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,64	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	3,62	0,10
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	1,72	0,08
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,47	0,16
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,67	0,09
53261	Construcciones en minas	4,91	3,35	0,16
53262	Centrales eléctricas	4,58	2,64	0,12
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	2,61	0,06
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,29	0,17
Total		100,00	3,01	3,01

Fuente: DANE - ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Febrero 2025)

Con respecto a los insumos que tuvieron una mayor variación de un año a otro, es de resaltar que el insumo de Asfalto presento un incremento de (10.53%), mientras los insumos relacionados con Acero como acero corrugado y tuberías en acero tuvieron una disminución del 12.5% y el 9.93% como se observa en la Tabla 19.

Tabla 19 Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos de costos e insumos

Grupos de costo	Código de insumo	Insumos	Ponderación (%)	Variación (%)			Contribución a la variación total (puntos porcentuales)		
				Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Materiales	101	Arena	0.40	1.78	2.93	5.86	0.01	0.01	0.02
Materiales	106	Acero corrugado	2.30	-0.86	-0.30	-12.51	-0.02	-0.01	-0.30
Materiales	107	Cemento	5.86	2.05	5.67	2.60	0.13	0.36	0.17
Materiales	109	Acero	1.59	0.74	-1.59	-9.56	0.01	-0.03	-0.18
Materiales	111	Tubería de concreto	0.30	1.65	3.23	6.05	0.01	0.01	0.02
Materiales	114	Cable	1.47	-0.30	-3.18	5.68	0.00	-0.05	0.08
Materiales	119	Elementos prefabricados	1.17	1.97	3.43	6.03	0.02	0.04	0.07
Materiales	120	Asfalto	2.10	7.84	9.55	10.53	0.20	0.24	0.26
Materiales	126	Tubería acero	0.42	-1.03	0.94	-9.93	0.00	0.00	-0.05
Materiales	127	Concreto pavimentos	1.44	14.09	18.87	7.92	0.21	0.27	0.13
Materiales	136	Combustible	0.06	0.24	1.52	9.45	0.00	0.00	0.01
Materiales	138	Ladrillo	0.07	0.63	5.24	7.44	0.00	0.00	0.01
Materiales	140	Lamina	0.14	0.52	1.24	-9.83	0.00	0.00	-0.01
Materiales	156	Platina	0.02	0.23	0.25	-8.42	0.00	0.00	0.00
Materiales	158	Concreto arquitectónico	0.00	-2.34	7.54	7.36	0.00	0.00	0.00
Materiales	159	Codo tubería	0.20	0.64	2.04	6.28	0.00	0.00	0.01
Materiales	161	Aceite	0.01	0.16	3.50	-6.18	0.00	0.00	0.00
Materiales	168	Acido	0.00	1.13	4.57	-9.59	0.00	0.00	0.00

Fuente: DANE - (Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Febrero 2025)

Anexo 7

2.1.5.7 Índice de Precios del Productor.

Según el DANE (Índice de Precios del Productor (IPP) Marzo 2025, 2025), El IPP de la producción nacional, en marzo de 2025 presentó una variación de -0,59% respecto a febrero de 2025

Tabla 20 IPP Producción Nacional. Variación mensual (%)

Tabla 1. IPP Producción Nacional			
Variación mensual			
Marzo 2025pr			
Índice	Variación %		Diferencia Puntos Porcentuales
	Marzo		
	2024	2025	
	Mar 2024 / Feb 2024	Mar 2025 / Feb 2025	
Total Producción Nacional*	0,45	-0,59	-1,04
Producidos para consumo interno	0,16	-0,13	-0,29
Exportados	1,36	-2,00	-3,36

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE - (Índice de Precios del Productor (IPP) Marzo 2025)

2.1.5.8 Indicador de Producción de Obras Civiles

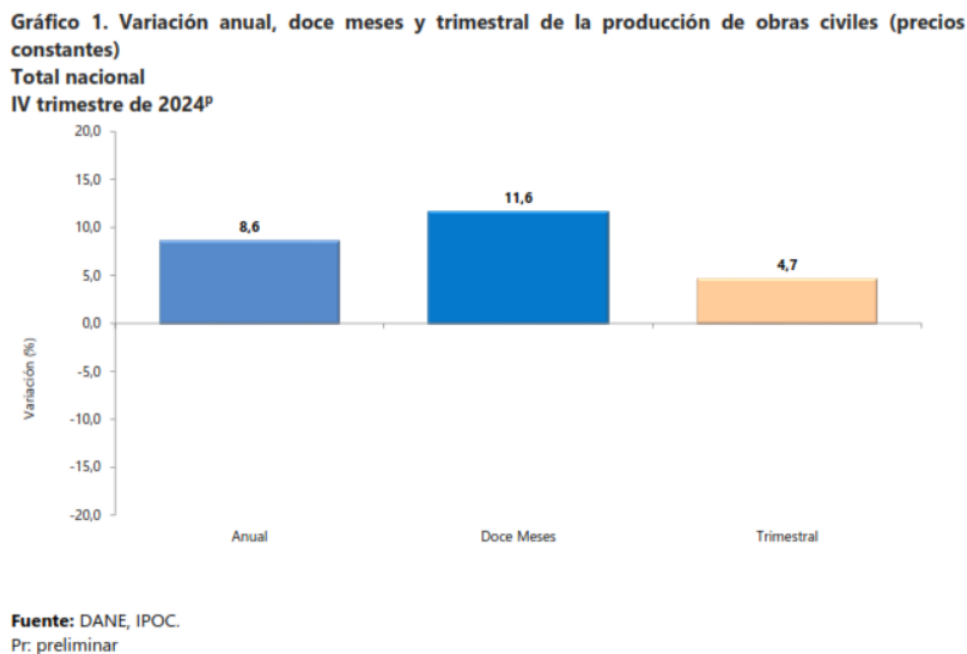
El DANE (2024) en 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional,

directamente desde los avances del proceso productivo de la obra, con las siguientes características del indicador:

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Según el DANE (2024), durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 8.6%, frente al mismo trimestre de 2023.

Gráfica 7 Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)



Fuente: DANE - (Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) IV trimestre de 2024)

Gráfica 8 Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes) Total nacional - serie a precios constantes



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Fuente: DANE - (Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) IV trimestre de 2024)

2.1.5.9 Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

Según el DANE (Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) Enero 2025, 2025), En enero de 2025, la producción de mezcla asfáltica a nivel nacional fue de 176.636 metros cúbicos, lo que representó una variación negativa de 15,9% con relación al mismo mes de 2024.

Gráfica 9 Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos) Total nacional



Fuente: DANE, (Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) Enero 2025)

Sobre la producción de mezclas asfálticas según tipo de mezcla, el DANE (2025) encontró que enero de 2025 comparado con el mismo mes de 2024, el resultado de la variación negativa de la producción de mezcla asfáltica se explica según tipo de mezcla, por la disminución de las mezclas asfálticas densas que registro una variación negativa de 26,3% restando 17,8 puntos porcentuales a la variación total. Por otra parte, la mezcla asfáltica semidensa registra una variación positiva de 0,8% sumando 0,2 puntos porcentuales a la variación total y las mezclas asfálticas de categoría Otras registraron una variación positiva de 100,9% sumando 1,7 puntos a la variación anual de la producción total (-15,9%)

Tabla 21 Variación y contribución anual de la producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla				
Total nacional				
Enero 2024 / 2025 ^{Pr}				
Tipo de mezcla	Enero 2024	Enero 2025	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Densa	141.945	104.595	-26,3	-17,8
Semidensa	64.504	64.999	0,8	0,2
Otras*	3.505	7.042	100,9	1,7
TOTAL	209.954	176.636	-15,9	-15,9

Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.
*Incluye los tipos de mezcla asfáltica gruesa, alto módulo, drenante, abierta y discontinua para capa de rodadura.

Fuente: DANE, (Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) Enero 2025)

Sobre los despachos de mezclas asfálticas a cada destino de uso, el DANE (2025) encontró que, en enero de 2025 frente al mismo mes de 2024, los despachos nacionales de mezcla asfáltica registraron una variación negativa de 15,9%, este resultado se explica principalmente por la disminución en los despachos de infraestructura vial urbana, que registraron una variación de 14,5% restando 6,1 puntos porcentuales a la variación total. los despachos de infraestructura vial interurbana registraron una variación de -17,9% restando 9,8 puntos porcentuales a la Variación total. Por último, los diferentes destinos de uso agrupados en la categoría Otros presentaron mayores despachos con relación al mismo mes de 2024 con una variación positiva de 0,4% aportando 0,0 puntos porcentuales a la variación anual de los despachos nacionales (-15,9%).

Tabla 22 Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según destino de uso

Cuadro 3. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según destino de uso
Total nacional
Enero 2024/ 2025 ^{Pr}

Destinos de uso	Enero 2024	Enero 2025	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Infraestructura vial urbana	88.406	75.545	-14,5	-6,1
Infraestructura vial interurbana	114.937	94.407	-17,9	-9,8
Otros*	6.611	6.636	0,4	0,0
TOTAL	209.954	176.588	-15,9	-15,9

Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.
*Incluye la mezcla asfáltica destinada a otras obras de ingeniería civil; infraestructura aeroportuaria; instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; otras obras de infraestructura de edificaciones; despachos a ferreterías, grandes superficies y usos no determinados.

Fuente: DANE, (Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) Enero 2025)

Para el análisis de la contribución anual de los despachos agrupados según departamento, el DANE (2025) encontró que, Al comparar enero de 2025 frente al mismo mes de 2024, la disminución en los despachos de mezcla asfáltica en 15,9%, se explica principalmente por la disminución en los despachos hacia el grupo de los departamentos que hacen parte de la categoría de Resto con una variación -32,2% y una contribución negativa de 11,5 puntos a la variación nacional. Le sigue Bogotá con una variación de -29,9% y una contribución negativa de 6,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Las disminuciones en los despachos hacia los departamentos de Antioquia con una variación de -8,5%, Santander con -81,7% y Tolima con -44,8% restaron en conjunto 3,8 puntos porcentuales a la variación total anual (-15,9%).

En contraste, se registró un aumento de los despachos de mezcla asfáltica hacia el departamento de Cundinamarca que presentó una variación de 30,5% y una contribución de 3,2 puntos positivos a la variación anual.

Tabla 23 Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino de los despachos

Cuadro 5. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino de los despachos

Total nacional

Enero 2024/ 2025 ^{Pr}

Departamento	Enero 2024	Enero 2025	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Antioquia	39.663	36.288	-8,5	-1,6
Bogotá	43.414	31.856	-29,9	-6,5
Boyacá	2.636	6.622	151,2	1,9
Cundinamarca	21.721	28.342	30,5	3,2
Risaralda	2.336	2.609	11,7	0,1
Santander	3.666	671	-81,7	-1,4
Tolima	3.603	1.989	-44,8	-0,8
Valle del cauca	13.793	17.273	9,4	0,7
Resto*	73.122	50.938	-32,2	-11,5
TOTAL	209.954	176.588	-15,9	-15,9

Fuente: DANE, IMA.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.
*Incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Fuente: DANE, (Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) Enero 2025)

2.1.6 Bienes relevantes dentro del proceso de selección en el marco del decreto 680 de 2021

Se verifico si uno o varios bienes identificados se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad desarrollo la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

En este punto se tomo como insumo las 67 actividades con sus respectivos APUs tal como se muestra en el Apendice C1- Bienes Relevantes

2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

Con la totalidad de los APUS mencionados se selecciono los insumos que corresponden a materiales y productos terminados, y se clasificaron según la afinidad de bienes recomendados para este tipo de procesos mencionados en la Matriz 3 – Bienes relevantes de infraestructura social con lo que se determino que los bienes son:

Tabla 24 Listado de bienes identificados en el proyecto

Bienes relevantes (Paso 2)	Valores Parciales
Cemento	\$ 11 361 138.64
Agregado fino	\$ 28 450 723.90
Agregado grueso	\$ 22 906 970.20
Baldosas / cerámicas	\$ 0.00
Acero	\$ 12 983 599.78
Malla electrosoldada	\$ 0.00
Tubería	\$ 2 530 228.02
Pintura	\$ 6 624 468.17
Ladrillo	\$ 4 424 015.54
Grama	\$ 840 132.15
Grama sintética	\$ 0.00
Tableros de canchas	\$ 0.00
Mallas de canchas	\$ 0.00
Postes metálicos	\$ 0.00
Arcos metálicos	\$ 0.00
Mobiliario	\$ 4 620 850.00
Impermeabilizantes	\$ 0.00
Elementos acústicos	\$ 0.00

Soldadura	\$ 0.00
Señales	\$ 1 792 950.00
Asfaltos	\$ 0.00
Geotextiles	\$ 10 025 635.03
Emulsiones	\$ 7 719 094.30
Anclajes	\$ 0.00
Redes	\$ 0.00
Piso de caucho	\$ 67 438 098.00
Luminarias	\$ 0.00
Total	\$ 181 717 903.73

3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcial dividido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el porcentaje acumulado entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su porcentaje de participación, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el porcentaje de participación y otra en la que se consignará el porcentaje acumulado.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como porcentaje acumulado el valor asignado como porcentaje de participación. Para el segundo bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el porcentaje acumulado será la suma de su porcentaje de participación con el porcentaje acumulado

calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion\ (\%)_i$$

Donde $participación(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Los pasos 3 al 8 se desarrollaron como se observa en el Apéndice C1.

Tabla 25 Cálculo y estimación de bienes relevantes

Item	Valor Total bien (Paso 3)	porcentaje Participacion (Paso 4)	Porcentaje acumulado (Paso 5)	Bienes a considerar consultar (Paso 6 y 7)	Es bien relevante (Paso 8)	Esta incluido en registro de productores de bienes relevantes? (Paso 9)
Piso de caucho	\$ 67 438 098.00	37.11%	37.11%	37.11%	1	No
Agregado fino	\$ 28 450 723.90	15.66%	52.77%	15.66%	0	
Agregado grueso	\$ 22 906 970.20	12.61%	65.37%	12.61%	0	
Acero	\$ 12 983 599.78	7.14%	72.52%	7.14%	0	

Item	Valor Total bien (Paso 3)	porcentaje Participacion (Paso 4)	Porcentaje acumulado (Paso 5)	Bienes a considerar consultar (Paso 6 y 7)	Es bien relevante (Paso 8)	Esta incluido en registro de productores de bienes relevantes? (Paso 9)
Cemento	\$ 11 361 138.64	6.25%	78.77%	6.25%	0	
Geotextiles	\$ 10 025 635.03	5.52%	84.29%		0	
Emulsiones	\$ 7 719 094.30	4.25%	88.54%		0	
Pintura	\$ 6 624 468.17	3.65%	92.18%		0	
Mobiliario	\$ 4 620 850.00	2.54%	94.72%		0	
Ladrillo	\$ 4 424 015.54	2.43%	97.16%		0	
Tubería	\$ 2 530 228.02	1.39%	98.55%		0	
Señales	\$ 1 792 950.00	0.99%	99.54%		0	
Gramma	\$ 840 132.15	0.46%	100.00%		0	
Baldosas / cerámicas	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Malla electrosoldada	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Gramma sintética	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Tableros de canchas	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Mallas de canchas	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Postes metálicos	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Arcos metálicos	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Impermeabilizantes	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Elementos acústicos	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Soldadura	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Asfaltos	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Anclajes	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Redes	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	
Luminarias	\$ 0.00	0.00%	100.00%		0	

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los

términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

Verificando los dos bienes relevantes (Asfaltos y pisos en caucho), estos no se encontraron inscritos en el listado de Registro de Productores y Bienes Nacionales (<https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>)

Figura 1 Consulta en listado de productores naciones del bien relevante tipo piso de caucho

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el porcentaje definido en el numeral 4.4.1 del documento base del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Realizado el procedimiento anterior, se determino que en el presente contrato los bienes relevantes no se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Con base lo anterior se determinará para aspectos de puntuación del factor de promoción de servicios nacionales o contrato nacional contenido en el numeral 4.4.1 del documento base de pliegos de condiciones en la opción 2. Y lo contenido en el FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

a modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la licitación pública contemplada en numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo y de conformidad con los cambios introducidos por la Ley 1882 de 2018 y la ley 2022 de 2020 para las licitaciones públicas para contratos de obra, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, publico mediante Resolución 2019 del 2021 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social"*. Cuyos documentos tipo son utilizados en el presente proceso.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

La naturaleza jurídica del contrato corresponde al contrato de Obra, conforme a lo dispuesto en la normatividad expuesta en precedencia.

2.2 Análisis regulatorio

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA

Ley 1150 DE 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 019 de 2012. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

LEY 1882 DE 2018. “POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

2.2.1 Normativa vigente de actuaciones locales

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, sus anexos y demás norma que lo desarrolle, reglamente, complemente, modifique, adicione, o sustituya.
- Acuerdo 740 de 2019 del Concejo de Bogotá: “Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.” (Artículo 5).
- Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá: “Por el cual se dictan normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del D.C.” (Artículo 109).
- Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá: “por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”
- CONPES D.C. de adopción: 36. Política Pública del Peatón, en Bogotá Primero el peatón, vigencia 2023-2038. Objetivo General: Consolidar a Bogotá como una ciudad cuyas condiciones de infraestructura, accesibilidad y seguridad fomenten y mejoren la calidad de la movilidad peatonal y el disfrute en el espacio público.
- CONPES D.C. de adopción: 15. Política Pública de la Bicicleta para el Distrito Capital, Documento, Vigencia: 2021 -2039. Objetivo general: Mejorar las condiciones físicas, socioeconómicas y culturales de la ciudad para el uso y disfrute de la bicicleta.
- CONPES D.C. de adopción: 06, Política Pública Distrital de Espacio Público, Vigencia: 2019 -2038. Objetivo general: Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana
- CONPES D.C. de adopción 22, Política pública para la gestión de la conservación de la biodiversidad en el distrito capital 2022-2038.
- CONPES D.C. de adopción 23, Política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios 2022-2032.

2.2.2 Regulaciones Técnicas

En este aspecto se deben tener todas las normas de tipo técnico, financiero, económico, administrativo que se necesitan para la ejecución del proyecto y por ende del proceso de contratación.

Se relaciona el siguiente marco normativo:

- Ley 769 de 2002: “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 279 de 2003: “Por el cual se reglamentan los puentes peatonales en el Distrito Capital”.

- Acuerdo Distrital 087 de 2003: "Por el cual se dictan disposiciones para el adecuado uso, disfrute y aprovechamiento de los espacios alternativos y complementarios de transporte en el Distrito Capital".
- Ley 1083 de 2006: "Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones". A nivel nacional.
- Decreto 215 de 2005: "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 470 de 2007: "Por el cual se adopta la Política pública de discapacidad para el Distrito Capital". Establecen dentro de la dimensión de entorno, territorio y medio ambiente, el compromiso de la administración distrital para que las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores puedan acceder al sistema de transporte y gocen de movilidad libre, con la mayor independencia y autonomía posible.
- Decreto 309 de 2009: "Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 798 de 2010: "Mediante el cual se reglamenta parcialmente la ley 1083 de 2006, fija estándares urbanísticos básicos para el desarrollo de espacio público entre otros temas". A nivel nacional.
- Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015. Resolución del Ministerio de Transporte No. 1885 del 17 de junio de 2015.
- Decreto 308 de 2018: "Por medio del cual se adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 552 de 2018: "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 3030 del 27 de diciembre de 2019: "Por la cual se incorporan unos elementos a la Cartilla de Mobiliario Urbano de Bogotá D.C.".
- Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"
- ET-IC-01: Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público para Bogotá D.C, IDU (o las que se encuentren vigentes)

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 72 de 2023 "Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"
 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 089 de 2023 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023-2034"
 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 427 de 2023 "Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 263 de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"
 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 491 de 2023 "Por medio del cual se establecen los criterios y condiciones para reemplazar puentes peatonales por pasos a nivel en Bogotá. D.C. y se dictan otras disposiciones" – Puentes Peadonales
 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto Distrital 493 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 494 de 2023 "Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial 2023-2032 y se dictan otras disposiciones"
 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 497 de 2023 "Por el cual se adopta el Plan de Movilidad Sostenible y Segura - PMSS - para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 625 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el artículo 132 del Decreto Distrital 555 de 2021" Adecuación y mantenimiento de andenes
-
- CARTILLA DE ANDENES
 - CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO
 - Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción — SDA Legislación de seguridad industrial y salud ocupacional.
 - Código eléctrico nacional. Norma ICONTEC 2050.
 - El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RESOLUCIÓN 9 0708 DE AGOSTO 30 DE 2013, expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETE).
 - Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad,

- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS — 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Documentos y lineamientos del Sector de parques – IDRD (<https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd>)
- Ciudad Encuentro - Lineamientos de diseño para los parques de Bogotá
- Resolución 1650 de 2023 “Por la cual se adopta los Lineamientos de diseños de Parques - Ciudad Encuentro” y sus anexos
- Manual de señalética
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10
- Manual de Espacio Público 2023 (MEP) Secretaría Distrital de Planeación

2.2.2.1 *Accesibilidad*

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 089 de 2023 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023-2034”
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 427 de 2023 “Por medio del cual se adopta el Plan del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 263 de 2023 "Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 463 de 2011: “Por medio del cual se establecen medidas de acciones afirmativas para facilitar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad y movilidad reducida en espacios y edificios públicos del distrito capital”.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013: “Por medio del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.
- Decreto 324 de 2014: “Por el cual se adoptan medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- NTC 4139 (Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales).
- NTC 4140 (Primera Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Actualización) pasillos y corredores. Características generales.
- NTC 4143 (Segunda Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Actualización) Rampas fijas.

- NTC 4144 (Primera Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Actualización) Espacios urbanos y rurales. Señalización.
- NTC 4145 (Segunda Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. actualización) Escaleras.
- NTC 4201 (Primera Accesibilidad de las Personas al Medio Físico. Edificios. Actualización) Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC 4279 (Segunda Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Actualización) Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- NTC 4407 (Vehículos automotores. Vehículos para el transporte público colectivo de todas las personas, incluidas aquellas con movilidad reducida. Capacidad mínima 19 personas)
- NTC 4695 (Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios) Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
- NTC 4774 (Accesibilidad de las personas al medio físico. Cruces). Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos. Urbanos y rurales.
- NTC 4902. Peditones a nivel. Señalización sonora para semáforos peatonales.
- NTC 4904. Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos accesibles.
- NTC 4960. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Puertas accesibles.
- NTC 4961. Accesibilidad de las personas al medio físico. Elementos urbanos y rurales. Teléfonos públicos accesibles.
- NTC 5017. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Servicios sanitarios accesibles.
- NTC 5351. Paraderos accesibles para transporte público, colectivo y masivo de pasajeros.
- NTC 5610 (Accesibilidad de las personas al medio físico).

Se aceptará la aplicación de normas equivalentes y debidamente reconocidas, la normativa aplicable se ampliará y se encuentra relacionada en los documentos y estudios previos del presente proceso.

La normatividad aplicable para la regulación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como reparaciones locativas y actividades emergentes

2.2.3 Regulaciones Laborales

Dado que la prestación del servicio incluye el suministro de personal (mano de obra), la normatividad aplicable es el Código sustantivo del trabajo, decreto ley 2663 de 1950 y sus disposiciones reglamentarias.

2.2.4 Regulaciones de Seguridad social

La afiliación al sistema general de seguridad social en salud a los empleados por parte del empleador está regulada por la ley 100 de 1993; asimismo, la afiliación al sistema general de riesgos laborales para aquellas actividades cuya ejecución signifiquen riesgo para la persona que las ejecuta, ha sido regulada a través de la ley 1562 de 2012.

2.2.5 Regulaciones tributarias

Los temas tributarios del objeto de este proceso de contratación están reglamentados por el Estatuto tributario, decreto 624 de 1989, modificado por la ley 1607 de 2012, Ley 21 de 1992- artículo 100, Numeral 1 del Artículo 32 de la Ley 90 de 1993.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y 100 de la ley 21 de 1992 los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental, distrital y municipal estarán excluidos del IVA

2.2.6 Regulaciones Ambientales

- Decreto 357 de 1997: “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”.
- Decreto 586 de 2015: Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición - RCD en Bogotá D.C”.
- Resolución 00932 de 2015: “Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 01115 del 26 de septiembre 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital”.
- Decreto 265 de 2016: "Por medio del cual se modifica el Decreto 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones"
- Resolución 0472 De 2017: “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 1257 de 2021 Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones
- decreto 507 de 2023 “*Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*”

2.2.7 Competencias en la intervención de parques de proximidad

Las Alcaldías Locales, de acuerdo con las funciones conferidas por el artículo 5 del Acuerdo 740 del 2019 tienen dentro de sus atribuciones las siguientes:

- “1) Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local.*
- 2) Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales.*
- 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo.*
- 4) Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo.*
- 5) Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos diferencial y territorial.*
- 6) Promover la seguridad y convivencia ciudadanas.*
- 7) Orientar la gestión ambiental.*
- 8) Atender y prevenir riesgos de desastres naturales.*
- 9) Fomentar la participación ciudadana.*
- 10) Coordinar la inspección, vigilancia y control.*
- 11) Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.*
- 12) Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. (...)”*

Así mismo, cabe aclarar en lo referente a lo indicado en el punto 4 que, de acuerdo con el nuevo POT, Decreto 555 de 2021 en el Documento Técnico de Soporte – DTS, libro II componente urbano refiere lo siguiente respecto a los parques “De Proximidad” en el numeral 7.2.1.3, que cita:

*(...) “ **Parques de la red de proximidad:** Ofrecen espacios para el desarrollo de diversas actividades para el aprovechamiento del tiempo libre cercanas a la población en el contexto barrial. Por encontrarse en el ámbito local deben proveer una oferta diversa dirigida principalmente a la población de primera infancia,*

*infancia y adultos mayores, así como facilitar la accesibilidad de la población a través de diferentes medios de transporte, priorizando la accesibilidad mediante infraestructura peatonal, en bicicleta y a través del sistema de transporte público colectivo en un rango de proximidad. **Reúnen los denominados parques vecinales y de bolsillo del Decreto Distrital 190 de 2004** (...)*

Lo anterior con el fin de relacionar el POT actual con el Acuerdo 740 del 14 de junio de 2019 Artículo 7, el cual establece la función Administrativa a las Alcaldías Locales de desarrollar los procesos de gestión pública requeridos para el cumplimiento de sus funciones misionales y de las funciones de los alcaldes locales conforme con las normas vigentes, y el Artículo 5 “COMPETENCIAS DE LOS ALCALDES LOCALES” Parágrafo 4 “Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo”.

A su vez, los Fondos de Desarrollo Local en el artículo 8 del Acuerdo 740 del 2019 son establecidos con personería jurídica y patrimonio propio, de tal manera que con los recursos asignados a estos se financien las inversiones priorizadas en el Plan de Desarrollo Local, en el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Finalmente, en el Acuerdo 740 de 2019 en su artículo 12, considera la Celebración de contratos. “Los contratos que se financien con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local se celebrarán de acuerdo con las normas que rigen la contratación estatal”.

A través del Decreto 374 del 21 de junio de 2019 en el Artículo primero, delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo de los Fondos de Desarrollo Local.

Y a su vez, el Decreto 768 de 17 de diciembre de 2019 en su artículo 4, estipula dentro de sus funciones “*La Alcaldía Local estará encargada de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, a través de la elaboración y administración del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos y la administración de bienes de propiedad del Fondo*”.

Es así que, la Alcaldía Local de Barrios Unidos tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y

participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”.

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra, entre otras, la de *“Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica en la ciudad”*. Y dentro de las funciones asignadas a la Alcaldía Local aplicable a la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso, según Decreto 411 de 2016 se tiene:

(...) “ d) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.” (...)

Una de las necesidades que tiene la localidad de Barrios Unidos es la de intervenir y mantener y/o mejorar las condiciones actuales de nuestras zonas verdes y recreativas (Parques de Proximidad de la Localidad de Barrios Unidos), Transformando a través de estos hechos tangibles que promueven la mejora gradual de las relaciones sociales de los habitantes de la Localidad de Barrios Unidos a través del mejoramiento de la infraestructura y espacio público de los parques en la Localidad.

2.3 Aspectos Técnicos

Todo lo referente a las Especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, se podrán verificar en el Anexo Técnico elaborado para tal fin y que forma parte integral del mismo.

Por otro lado, en concordancia con el Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021 “m Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, en la subsección 4 ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN en los Artículos 66 áreas complementarias para la conservación; Artículo 67 Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la estructura ecológica principal y parques de borde, artículo 68 Parque de borde y el artículo zonificación de los parques de borde se debe dar aplicación a las determinaciones e indicaciones.

Se debe cumplir con las especificaciones de la CARTILLA DE LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE PARQUES DEL IDRD y MANUAL DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IDRD el cual se constituye como documento indicativo que recoge los principales lineamientos de diseño arquitectónico y urbanístico que deben ser aplicados de acuerdo a las características y escala de los parques, con el propósito de lograr espacios que satisfagan las necesidades y expectativas de los diferentes usuarios en cuanto a la oferta recreativa y cumplir con las especificaciones contempladas en el documento MANUAL DE SEÑALIZACIÓN PARQUES del IDRD, el cual tiene como objeto dotar de la información necesaria para el uso, goce y disfrute de los parques.

Documentos y lineamientos del Sector de parques – IDRD

(<https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd>)

- Ciudad Encuentro - Lineamientos de diseño para los parques de Bogotá
- Resolución 1650 de 2023 “Por la cual se adopta los Lineamientos de diseños de Parques - Ciudad Encuentro” y sus anexos
- Manual de señalética
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

2.3.1 Plazo de ejecución, fases y etapas del proyecto

Para la intervención de los diferentes parques De proximidad (vecinales y de bolsillo) se deben tener en cuenta principalmente los aspectos técnicos y Lineamientos y especificaciones técnicas IDRD los cuales pueden ser consultados en la página web de dicha entidad en el link - <https://www.idrd.gov.co/construcciones/lineamientos-y-especificaciones-tecnicas-idrd>, así como las descritas a continuación para las diferentes etapas determinadas por el FDLBU para el desarrollo del proyecto:

2.3.1.1 ETAPA INICIAL – ALISTAMIENTO: (Plazo 10 días)

Posterior a la suscripción del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

Una vez sea suscrito el contrato de Obra por el proponente adjudicatario y previo a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá presentar al interventor asignado para su revisión, aprobación y entrega a la Entidad, dentro del plazo estipulado para esta etapa los siguientes documentos:

- Pólizas (Cumplimiento y RCE) según requisitos establecidos a la suscripción del contrato.
- Presentación de Hojas de vida del personal clave exigido
- Relación del equipo, herramienta y maquinaria mínima exigido
- Cronograma Inicial General de proyecto. Debe incluir en detalle la programación de la entrega de cada uno de los productos de la Etapa 1, y de manera general las fechas de inicio y terminación de la Ejecución de las obras (Etapa 2) y puesta en servicio de los parques (Etapa 3)
- Planes de gestión Componentes (Ambiental y SST, Social)

Una vez entregados avalados por el interventor y aceptados por la entidad los documentos antes descritos, el FDLBU solicitará la legalización del ACTA DE INICIO del contrato, con la cual se podrá ejecutar el objeto del contrato.

Cabe resaltar que una vez quede suscrita dicha acta por las partes, el contratista deberá realizar la respectiva actualización de las pólizas inicialmente emitidas.

Nota 1: En caso de que la aprobación de los planes de gestión supere el tiempo definido para la etapa inicial, se aceptará su aprobación dentro del plazo definido para Etapa 1 – verificación anteproyecto sin superarla.

2.3.1.2 ETAPA 1: VERIFICACIÓN ANTEPROYECTO.

A través de esta intervención se prevé la intervención de DOS (2) parques de bolsillo y/o parques vecinales de la red de proximidad de la localidad de BARRIOS UNIDOS, para lo anterior es necesario realizar la verificación del Diagnóstico realizado por la Entidad basados en los CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS del SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 2025-2028, para cada uno de los parques determinados en las FICHAS DIAGNOSTICO de cada uno de los parques, en las que se evidencian las actividades y alcances de intervención y el presupuesto estimado por parque.

Dentro de esta etapa el Contratista adjudicatario deberá verificar y ajustar los alcances de intervención definidos inicialmente, basado en los precios ofertados con la propuesta económica presentada, de acuerdo con las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE

BARRIOS UNIDOS; y de esta manera poder contar con los insumos necesarios para concretar la intervención a realizar en cada uno de los parques que motivan el presente proceso, conforme al presupuesto contractual asignado, el cual se ejecutará a monto agotable y bajo los plazos determinados por el contratista en el cronograma de obra, ajustándolos a los porcentajes de avance requeridos por la Entidad, descritos más adelante.

TIEMPO ESTIMADO ETAPA 1: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO - UN (1) MES.

Dentro del plazo definido para esta etapa al realizar la verificación de los Diagnósticos iniciales determinados por la Entidad, el contratista deberá realizar las siguientes actividades y sus respectivos productos y entregables:

- El Contratista de Obra junto con la Interventoría programarán las visitas técnicas de reconocimiento y verificación, que podrán ser acompañadas por la Supervisión del contrato, líderes de cada comunidad o corporaciones interesadas (JAL, Consejo Local de Deporte, Recreación y Actividad Física DRAFE, etc) en conocer el alcance de intervención de los parques, a fin de concretar las **ACTAS DE CONCERTACIÓN** para cada uno de los parques a intervenir, cuyo objeto es definir y precisar las prioridades de intervención teniendo en cuenta a las comunidades dentro del marco del alcance y presupuesto inicial estimados por la Entidad.
- Verificación del **Diagnóstico** previo de cada uno de los parques proyectados para intervención, con el cual se definirá el alcance de las intervenciones y quedará avalado por la interventoría mediante "**Acta de Reconocimiento de Obra - Diagnostico**"
- Materializar la propuesta mediante el **Esquema Arquitectónico** de intervención para cada uno de los parques, la cual mostrará el detalle y ubicación de las actividades a realizar en el diagnostico final.
- Entrega de **Análisis de Precios Unitarios** (APUs) de actividades contractuales aprobados por el interventor y el Supervisor de las actividades e intervenciones definidas en el Diagnostico según los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario.
- Definición y confirmación de actividades y cantidades de obra a realizar en cada parque (**Alcances de intervención definitivos**).
- **Presupuesto Especifico** de cada parque y general del contrato ajustado al tope presupuestal contractual, aprobado por la Interventoría y el Supervisor del contrato. (incluye Balance inicial y memorias de cálculo)

- **Programación de obra** - GANTT específico para cada uno de los parques y general del contrato en donde se consolide la ejecución total del proyecto, incluyendo la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados. Este cronograma debe incluir tanto el componente técnico (actividades de obra), como componente social (fechas de reuniones de inicio y reuniones de entrega final o puesta en servicio a las comunidades), y tiempos de trámite e implementación de los PMTs. Esta programación debe estar ajustada a los porcentajes de avance requeridos en el ANEXO TECNICO, descritos más adelante. Y será presentada en formato Project y PDF.
- **Flujo de caja** según programación de obra, con el fin de que la entidad pueda realizar la programación de los recursos en el PAC. Esta debe estar como mínimo ajustada a los avances definidos por la entidad)
- **Respuestas a consultas, permisos o Autorizaciones**, realizadas a entidades de sector o de servicios públicos que puedan generar cruces con las intervenciones a realizar en los parques (EAAB, GAS NATURAL, ETB, SDA, Jardín Botánico, Secretaria Movilidad, IDPC Etc)
- **Gestión y aprobación de PMTs**, de los parques que requieran la implementación de estos según el alcance de intervención definitivo.
- En caso de que, al realizar la verificación del diagnóstico, resulten **ACTIVIDADES NO PREVISTAS**, se deben presentar para aprobación de la Interventoría los respectivos APU'S sustentados en los precios y tarifas vigentes del IDRD (códigos CIO) de la vigencia 2025, que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas. En caso de que una actividad no se encuentre dentro de los precios base del IDRD, será necesario la presentación de mínimo TRES (3) cotizaciones para verificación de la interventoría, quien de igual manera realizara TRES (3) cotizaciones adicionales y diferentes a las presentadas por el contratista, con las cuales se definirá un valor a la actividad, valor que será verificado y en caso de no tener objeciones será aprobado por la Supervisión del contrato. Estas actividades deben ser legalizadas mediante ACTA DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS suscrita por las partes (Obra, interventoría y Supervisión)
- Gestionar con la Entidad contratante el trámite y generación del **PIN AMBIENTAL** del contrato de Obra ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.
- Generar y tramitar hasta su aprobación los modelos de las **PIEZAS PUBLICITARIAS** que requiera el componente social del contrato y la **VALLA INFORMATIVA** que se utilizará en los frentes de obra activos, de acuerdo con los lineamientos y estándares que defina la Entidad según manual de MARCA – BOGOTÁ aplicable a la Localidad de Barrios Unidos.

- Realizar presentación en Power Point con las generalidades del contrato para ser expuesta ante la JAL de acuerdo con la programación que defina esta corporación para su presentación.
- **Actas de Reuniones de socialización de inicio** ante las comunidades en las que se socialice el alcance de intervención y condiciones de ejecución de las obras en cada parque a las comunidades (Estas socializaciones

Para dar cumplimiento a la ETAPA 1 – VERIFICACIÓN ANTEPROYECTO será necesario que tanto las actividades como los documentos antes descritos sean presentados a la Entidad en su versión final y dentro del plazo estipulado para esta Etapa con el Aval del interventor y la supervisión, teniendo en cuenta que dichos documentos serán el soporte y lineamientos para iniciar y desarrollar la ETAPA 2 – EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, documentos que se detallan a continuación:

- Acta de concertación con la comunidad y/o promotor (Definición alcance de intervención - Prioridades)
- Ficha Diagnóstico de cada parque (Excel y PDF)
- Esquemas de intervención. (Formato Editable y PDF)
- APU's contractuales. (Excel)
- APU's de Actividades No previstas (NPs) (En caso de que aplique)
- Acta de Actividades No previstas suscrita por las partes (En caso de que aplique)
- Presupuesto específico y general del contrato ajustado al tope presupuestal del contrato (Excel)
- Balance Presupuestal general inicial del contrato ajustado al tope presupuestal del contrato y Memorias de cálculo iniciales.
- Cronograma, ajustado a porcentajes de avance exigidos en anexo técnico (En formato Project y en PDF)
- Flujo de Caja según cronograma, ajustado a porcentajes de avance exigidos en anexo técnico (Excel)
- Obtención del PIN Ambiental
- Aprobación Piezas publicitarias y Valla informativa del Contrato de Obra
- Presentación Contrato - JAL
- Respuestas a consultas o permisos solicitados a entidades del Sector y/o de Servicios públicos
- PMTs aprobados por la SDM de los parques que requieran su implementación.
- Actas de inicio - socialización inicial a las comunidades.

PROGRAMA DE OBRA, GANTT DE SEGUIMIENTO.

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo un desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo

condiciones de tiempo, modo y lugar en condiciones típicas del sitio de ejecución de las obras, el programa del proyecto deberá tener un único nodo de inicio y un único nodo de fin.

El Contratista deberá determinar las actividades de obra necesarias para ejecutar el proyecto, pero como mínimo deberá incluir cada una de las actividades constructivas definidas en el presupuesto oficial, para ello se deberá realizar la descomposición del trabajo requerido en el grado de detalle que permita asignar recursos, definir duración, definir costos y realizar el control del proyecto. Igualmente deberá tener en cuenta los calendarios laborales, días festivos, vacaciones, etc., deberá identificar cada actividad, establecer precedencias, restricciones, definir el tipo de la actividad (trabajo fijo o duración fija) definir según el tipo de la tarea el trabajo requerido o la duración, conforme a las cantidades requeridas en presupuesto y determinar la duración total del proyecto, estableciendo de igual manera la programación detallada de cada uno de los parques a intervenir y esta programación individual debe estar incluida en la programación general. Se debe presentar de manera anexo el cuadro que permita sustentar la duración estimada para cada actividad. Cada una de las actividades debe permitir la identificación de recursos asignados y se debe comprobar que no se presenten sobre asignaciones y que estos sean coherentes con la actividad a ejecutar.

La programación de obra se realizará por el Método de la Ruta Crítica CPM, deberá determinarse la fecha única de inicio y la fecha única de finalización del proyecto, el programa con la ruta crítica; además debe presentar el cuadro de duración de actividades y el diagrama de recursos. Una vez revisados y ajustados estos aspectos el contratista debe presentar el programa del proyecto el cual servirá de Línea Base para el control de la obra. Dicho programa se presentará en el software que determine el contratista y que permita a él, a la interventoría y al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS controlar el proyecto.

La programación, ejecución y control del proyecto se regirá por lo establecido en el Modelo de Maduración de proyectos empleado por el contratista, para lo cual se tendrá en cuenta la herramienta de gerencia de proyectos del EVM (Earn Value Management o Gestión del Valor Ganado); con el fin de asegurar el cumplimiento de cada una de las etapas mediante el seguimiento de los indicadores de Ejecución Planeada, Índice de Ejecución de Costos e Índice del Proyecto.

La línea base del proyecto será la presentada por el contratista y aprobada por el Interventor, la cual debe estar acorde a los porcentajes de avance determinados por el Fondo de Desarrollo Local de BARRIOS UNIDOS, como se describen a continuación:

Tabla 26 Porcentajes de avance de ejecución y flujo de caja - PAC

PORCENTAJES	ETAPA 1 - VERIFICACIÓN - ANTEPROYECTO	ETAPA 2 - EJECUCIÓN DE OBRA Y			ETAPA 4 - LIQUIDACIÓN
		ETAPA 3 - PUESTA EN SERVICIO Y ENTREGA A LAS COMUNIDADES			
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5 al 10
% MES	4.61%	28.46%	28.46%	28.46%	10.00%
% ACUMULADO	4.61%	33.07%	61.54%	90.00%	100.00%
Flujo caja mínimo programación PAC	\$ 56 751 237.00	\$ 350 735 558.00	\$ 350 735 558.00	\$ 350 735 558.00	\$ 123 217 544.00
No. de Cuenta - Mes de Causación del pago	CTA 1 - MES 2	CTA 2 - MES 3	CTA 3 - MES 4	CTA 4 - MES 5	CTA 5- LIQUIDACIÓN

Esta línea de avance solo podrá modificarse mediante presentación formal justificada ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS por parte del interventor encargado.

Es decir, el contratista podrá ajustar el cronograma de tal forma que los avances de obra sean por lo menos coincidentes con los indicados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, lo anterior obliga al contratista a presentar la curva “S” que represente los datos acumulativos relevantes del proyecto en el cronograma con el avance y porcentajes requeridos por la entidad contratante, antes mencionados, para su verificación por parte del interventor de obra quien deberá garantizar su cumplimiento.

El contratista se compromete a cumplir como mínimo con los porcentajes de avance de obra indicados en la tabla anterior; si el avance real de obra es menor al indicado en el cuadro anterior mostrando un avance negativo superior a 5 puntos por debajo de los indicados en la fila del % acumulado, se entenderá que se está configurando un presunto incumplimiento al contrato, por lo que, previo a configurarse esta situación, el INTERVENTOR deberá generar y recopilar las respectivas alertas, informes, pruebas y soportes correspondientes que allegará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS, con lo cual se dará inicio al proceso sancionatorio que corresponda a fin de conminar al contratista al cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos por la Entidad, dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y así mismo poder cumplir con el objeto contractual.

Para garantizar el cumplimiento de los avances requeridos por la Entidad, el contratista deberá contar como mínimo con CUATRO (4) frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras.

NOTA 1: Los cortes de Obra que resulten de la ejecución de obra realizada por el contratista de Obra de manera mensual, deben como mínimo estar acordes y dar cumplimiento a los porcentajes de avance de obra requeridos en la tabla antes descrita a partir del mes Uno (1) y los sucesivos hasta el último mes (5), en el que finaliza la etapa de ejecución de obra del contrato, previo cumplimiento de los requisitos y productos determinados para la presentación de cada corte parcial.

NOTA 2: Los valores definidos para el mes CINCO (5) corresponden a la Etapa 4 de Liquidación según lo estipulado en la Forma de Pago descrita más adelante en el numeral 5, para el contrato que se genere del presente proceso licitatorio. Por lo tanto, dicho valor será causado en la liquidación posterior al cumplimiento de los requisitos exigidos para esta etapa.

2.3.1.3 ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS.

TIEMPO ESTIMADO ETAPA 2: TRES MESES (3.0) MESES – NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

De acuerdo con el cronograma y alcance definido para las obras, aprobado por la interventoría, el Contratista deberá realizar la intervención física de los parques vecinales y de bolsillo de la Localidad de BARRIOS UNIDOS que fueron priorizados e incluidos al contrato.

Nota 1: Antes de iniciar las obras y dentro de la ETAPA 1- Verificación Anteproyecto, se debe realizar el acercamiento inicial con las comunidades o corporaciones interesadas, para consensuar las prioridades del alcance de intervención, como también la socialización inicial del proyecto con cada una de las comunidades beneficiarias directas de cada parque. Esto, con el fin de socializar el alcance de intervención de cada uno de los parques y así llegar a un consenso con las comunidades de las actividades a realizar a fin de no tener tropiezos o retrocesos por desacuerdos por parte de la comunidad durante la ejecución de las obras y en el momento de la entrega final y puesta en funcionamiento de los parques. Dentro de cada socialización inicial que se realice es relevante informar la fecha de inicio y el plazo máximo de ejecución de las obras.

Las reuniones de socialización deberán contar como mínimo con la presencia principalmente del (los) promotor(es) y los líderes comunales y en lo posible una gran parte de las comunidades beneficiadas, dejando en acta de reunión el desarrollo de cada reunión y la evidencia clara de los datos de contacto y firmas de los asistentes.

Estas reuniones no podrán ser programadas ni convocadas hasta tanto no se tengan aprobados los productos determinados para la Etapa 1. Estas socializaciones y las demás que se exigen contractualmente deben quedar incluidas dentro de la programación de obra resultante de la Etapa 1, la cual deberá detallar y definir las fechas de inicio y fin de cada una de las actividades proyectadas en los alcances de intervención finales de cada parque que hayan resultado del proceso de verificación realizado en la etapa 1.

2.3.1.4 ETAPA 3: PUESTA EN SERVICIO Y ENTREGA A LAS COMUNIDADES.

TIEMPO ESTIMADO ETAPA 3: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO – (0,5) MESES

Finalizadas las obras dentro del plazo definido para la Etapa 2, la interventoría deberá proceder al recibo a satisfacción de estas y así mismo informar a la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de BARRIOS UNIDOS, el proceso y fecha de entrega de los parques a las comunidades. **Es de aclarar que esta etapa se realizara en paralelo a las últimas dos semanas de la etapa 2**

Esta entrega se realiza con el objeto de realizar la puesta en servicio y funcionamientos de los parques a las comunidades dentro del plazo contractual de ejecución del contrato. Pues cabe aclarar que la entrega final y RECIBO A SATISFACCIÓN por parte de la Entidad Contratante se realizara posterior a la etapa 3 y previo al inicio de la Etapa 4 - liquidación del contrato.

Recibo que se realizará mediante ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN, la cual deberá ser suscrita por las partes contratistas y el supervisor asignado por la Entidad.

Los plazos asignados para las ETAPAS 1,2 y 3 están enmarcados dentro el plazo total del contrato, estipulado en CINCO (5) MESES o hasta agotar el presupuesto, lo que primero suceda, contados a partir del cumplimiento de lo definido para la Etapa INICIAL - ALISTAMIENTO.

2.3.1.5 ETAPA 4: LIQUIDACIÓN.

TIEMPO ESTIMADO ETAPA 4: SEIS (06) MESES

Finalizadas las obras y recibidas a satisfacción por el interventor y el Supervisor, el Contratista procederá junto con la interventoría a realizar la liquidación del contrato, previa actualización y expedición de las pólizas de estabilidad de los contratos al acta final de recibo a satisfacción y al cumplimiento de la entrega de los documentos y productos finales.

PARA ESTABLECER LA FORMA COMO SE LIQUIDARÁ EL CONTRATO, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993 (MODIFICADO POR EL ART. 217, DECRETO NACIONAL 019 DE 2012), EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL INSTRUCTIVO GCO-GCO-IN014 “INSTRUCCIONES PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O LIBERACIONES DE SALDO”

El FDLBU estima que la liquidación del contrato y el cumplimiento y entrega de los requisitos previos se realizará dentro de los SEIS (06) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

NOTA: El valor correspondiente a la liquidación del contrato derivado del presente proceso, corresponderá al CINCO por ciento (5%) del valor del contrato de Obra; el cual se pagará una vez sean cumplidos los siguientes requisitos:

- i. Recibo a satisfacción de la Obra (Suscripción Acta Final de recibo a Satisfacción)
- ii. Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra según Acta final de recibo a Satisfacción
- iii. Entrega y Aprobación de Productos finales (Informes finales Componentes (Técnico, Social, Ambiental, SST)
- iv. Cumplimiento factores ponderables ofertados que apliquen (Calidad, Sostenibilidad, Discapacitados, Mujeres, Contratación Mano de Obra de la localidad etc), lo cual quedará soportado y presentado con los informes finales.
- v. Cierre PIN ambiental – ** En caso de que el trámite de cierre por parte de la SDA dilate el trámite de liquidación se realizarán las respectivas salvedades dentro del Acta de Liquidación, aclarando que, en caso de presentar algún tipo de observación por parte de la SDA para su cierre, estas deberán ser atendidas y subsanadas por parte del Contratista sin que esto genere reclamaciones o cargos a la Entidad
- vi. Liquidación del contrato de obra y el de Interventoría.

2.4 Aspectos ambientales

Generalidades respecto al manejo de RCD y GCR

La gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, se deberá fundamentar en el cumplimiento a lo establecido en

- Resolución 1257 de 2021 Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones
- Decreto 507 de 2023 *“Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*

O en las normas que las modifiquen, actualicen, deroguen y/o sustituyan, dentro del marco de la Política Ambiental del Distrito Capital, respecto a:

- Incluir materiales provenientes de los procesos de transformación que se llevan a cabo en los centros de transformación y aprovechamiento de RCD, para incorporarlos nuevamente en la obra.

- Demolición de losas de pavimentos en concreto hidráulico para su posterior transformación bien sea por trituración primaria y/o trituración secundaria, para su reutilización y revalorización y sean incorporados según sus propiedades.
- Reutilizar y/o reciclar in situ, los materiales que hayan sido objeto de retiro en las obras e instalarlos nuevamente logrando así su aprovechamiento.
- Tener en cuenta los aspectos según la normatividad vigente y los requerimientos de las obras a realizar.

Se deberán utilizar elementos reciclados y provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados en las etapas constructivas y de desmantelamiento, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y según lo contemplado en la normatividad vigente.

Grano de Caucho Reciclado GCR

En lo referente a la utilización de Mezclas Asfálticas Modificadas con Grano de Caucho Reciclado GCR, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el marco de la Política Ambiental del Distrito Capital, como se describe en el Decreto 265 de 2016, "Por medio del cual se modifica el Decreto 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones" o aquella que lo modifique, actualice, derogue y/o sustituya. El contratista deberá tener en cuenta para la instalación del GCR las especificaciones técnicas vigentes que maneja la Entidad y las específicas expuestas en el capítulo del componente de pavimentos, que hace parte del apéndice A – especificaciones particulares de construcción.

El contratista deberá cumplir con un porcentaje no menor al 25% de la totalidad del volumen de la mezcla asfáltica usada, es de aclarar que para determinar el 25% se deben incluir la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra, incluye acciones de movilidad.

2.5 Aspectos sociales

El Diálogo Ciudadano y la Comunicación Estratégica en proyectos de infraestructura urbana potencian la transformación físico espacial de los territorios, con acciones que promueven cambios culturales y reactivan los tejidos sociales y comunitarios para la construcción conjunta del hábitat. A través del diálogo ciudadano y la comunicación estratégica de los proyectos, la Alcaldía Local de Barrios Unidos, promueve la participación y la cultura ciudadana, fomentando la corresponsabilidad con el desarrollo urbano y la apropiación por la ciudad y su infraestructura de movilidad y espacio público.

Los proyectos que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos tienen por finalidad producir bienestar, mejorar la calidad de vida de los habitantes e incrementar la democracia urbana.

Objetivos misionales que son insumo para la definición de acciones de diálogo con la ciudadanía y para el abordaje territorial de las estrategias de gestión del Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica (Gestión Social).

El componente de Diálogo ciudadano y comunicación estratégica tiene 4 objetivos transversales: a) informar; b) mitigar; c) articular; d) apropiar y sostener. Estos objetivos materializan las apuestas por la promoción de la sostenibilidad y corresponsabilidad ciudadana, el control social, la cultura ciudadana y el servicio a la ciudadanía, por lo cual serán de obligatorio cumplimiento para el Equipo social del contratista.

Para la materialización de los objetivos transversales, este componente está dividido en 3 líneas estratégicas: a) Diálogo Ciudadano, b) Comunicación Estratégica y c) Medición y Monitoreo de impacto. Los cuales agrupan una serie de programas y acciones enfocadas en maximizar los beneficios de los proyectos de infraestructura y la mitigación de los impactos producidos en el desarrollo de estos.

Teniendo en cuenta que todas las intervenciones que realiza el Fondo tienen un impacto social no solo por el beneficio que las obras traen consigo, sino por la afectación que sufre la población durante la ejecución de estas obras; a continuación, se realiza un breve resumen del proceso de Gestión Social en Obra:

Este proceso inicia desde la etapa de factibilidad, en la cual se identifica y caracteriza el área de influencia directa e indirecta de la obra, la valoración del impacto, la consideración de las alternativas propuestas y el establecimiento de la socialmente más viable, y finaliza con la etapa de sostenibilidad del proyecto, en la cual la comunidad acompaña y se apropia de los cambios realizados en el espacio público.

Durante este proceso, el contratista y la interventoría, tiene un contacto permanente con la comunidad con el propósito de mantenerla informada sobre el proceso de la intervención de la obra, conocer sus inquietudes y darles una respuesta oportuna.

Para lo anterior y con el fin de garantizar la participación de la comunidad, se identifican organizaciones y liderazgos cívicos, sociales y comunitarios para constituir, de ser posible y de acuerdo con la magnitud de la obra e identificar información que permita describir, caracterizar y analizar el área, en sus componentes socioeconómico y cultural. Involucrar a la comunidad y fortalecer su participación desde

el mismo instante en el que se está estructurando el proyecto, genera un sentido de pertenencia de la comunidad hacia el proyecto.

A través del proceso de Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, es fundamental generar espacios de participación para la ciudadanía que posibiliten el intercambio permanente de información, la resolución de inquietudes y el trámite y respuesta a las propuestas de los ciudadanos. Estos espacios se estructuran en reuniones de participación, reunión de inicio de obra, reunión de finalización, Comités realizados mensualmente, además de contacto permanente a través de correo electrónico, línea telefónica y los Puntos de Atención al Ciudadano – PAC.

La Gestión Social en Obra y la participación del ciudadano durante la intervención del espacio público, ayuda a mitigar y prevenir las afectaciones y potenciar los impactos positivos de la obra en la población, además de sensibilizar a la población del área de influencia frente a los beneficios del futuro proyecto. Así mismo, la gestión social previene, mitiga y controla el impacto social que, eventualmente, podría causarse en desarrollo de la obra o por la no ejecución de esta.

Es importante tener en cuenta que con la Gestión Social en Obra, también se da respuesta a la Ley 850 y el Acuerdo 142 de 2005, que reglamenta las Veedurías Ciudadanas, como un mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

De acuerdo con lo anterior, la interventoría y/o supervisión participa en el seguimiento y control de las acciones que se adelanten en el marco de la gestión social en el marco de las diferentes etapas del ciclo de vida de los proyectos.

2.6 Otros aspectos

2.6.1 Obligatoriedad uso de documentos tipo

Mediante la ley 2022 de 2020 se facultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra eficiente para desarrollar e implementar estándares y documentos tipo de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de

Contratación de la Administración Pública. Asimismo, señala que serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Que mediante la Resolución 219 de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- se desarrolló e implementó los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social".

Por otro lado, mediante resoluciones, 539 de 2025 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en donde modifica los pliegos tipos para licitación de obra pública para infraestructura de social en su versión 2.

2.6.2 Indicadores Financieros y organizacionales solicitados

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los “Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte”. Esta nueva normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Fondo, para la actual vigencia 2026, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Gastos Interes
------------------------------------	--

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO.

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Fórmula
$CTd = (POE - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta (\$ 406 617 900.15)

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2-

Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 Adquisiciones pasadas de la entidad

El Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos ha adquirido servicios relacionados con la presente contratación, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATOS DE OBRA

PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	SELECCIÓN	OFERENTES	PLAZO (meses)
FDLBU-LP-265-2020	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN BOGOTÁ D.C.	\$1.278.000.000	LICITACIÓN PUBLICA	19	5
FDLBU-LP-004-2023 (93543)	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD, DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN BOGOTÁ D.C.	\$1.562.604.423	LICITACIÓN PUBLICA	27	6
FDLBU-LP-003-2024 (120337)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUE	\$ 2 429 938 264.00	LICITACIÓN PUBLICA	34	9

De lo anterior se puede concluir lo siguiente:

1. La forma de pago de los contratos celebrados por el Fondo se ha adelantado bajo la modalidad de Precios unitarios: las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.
2. El presupuesto oficial a través del pazo de las vigencias ha sido variable, esto teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal dada por los planes de desarrollo que ha ejecutado el Fondo
3. Frente a las garantías se ha presentado variación en algunas vigencias, esto se debe a los montos y riesgos que se han establecido en los distintos periodos
4. La codificación de bienes y servicios corresponde a las necesidades requeridas a satisfacer por el fondo de desarrollo local en canto a su descripción obtenida y alcance con relación a las metas a cumplir

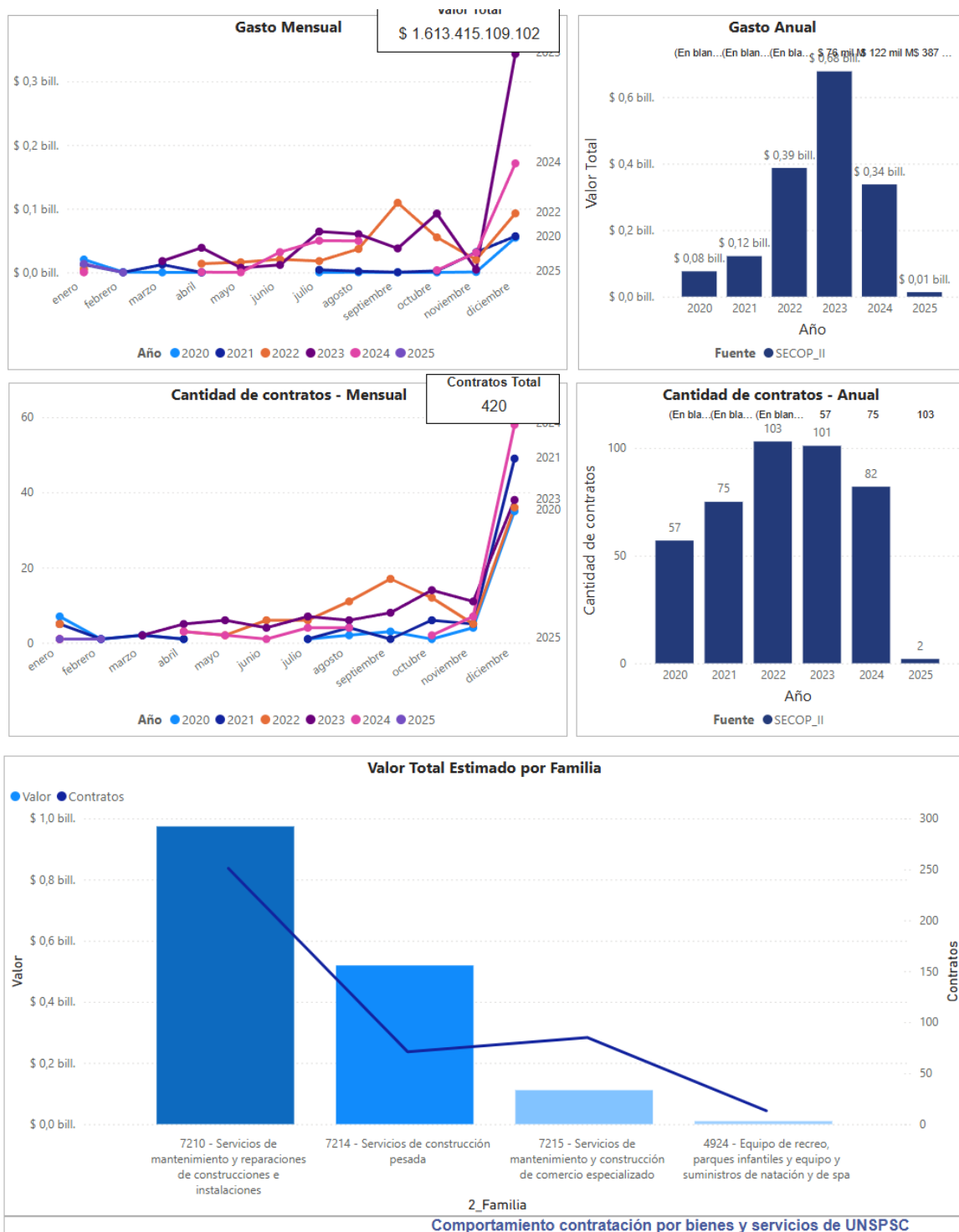
3.2 Adquisiciones de otras entidades estatales

Consultando las herramientas que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente en su Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en específico la Herramienta de análisis de demanda (2025), es posible determinar los principales datos de compras similares de otras entidades públicas.

Para lo anterior, se fijó los parámetros de búsqueda a los códigos UNSPS 7210, 7214, 7215; posteriormente se consideraron las entidades ubicadas en la ciudad de Bogotá y departamento de Cundinamarca que dentro de sus competencias está la intervención de parques en las modalidades de mantenimiento y construcción tales como secretarías de recreación y deporte distrital y municipal, IDRD y Fondos de Desarrollo Locales y Rural. Finalmente se consideró tener en cuenta las modalidades de selección competitivas.

Con base a todo lo anterior se obtuvo los siguientes gráficos

Gráfica 10 Gasto anual de entidades públicas para los códigos UNSPSC



Fuente: (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025)

Con base a las características del contrato que se pretende configurar con la adjudicación del presente proceso de selección, se fijó como de búsqueda las siguientes condiciones en la plataforma de datos

abiertos para la base de datos de los contratos registrados en SECOP II, con lo cual se obtuvo los datos de mostrados en la Tabla 27

Analizando una muestra de los contratos presentados, se estableció características a tener en cuenta frente a costo y duración, observando la consistencia en los contratos desarrollados en la ciudad de Bogotá frente a la utilización de los precios de referencia del IDRD.

Figura 2 parámetros de búsqueda en plataforma de datos abiertos de Colombia compra eficiente

Filtro | [Borrar todo](#)

Tr Código de Categoría Pr...

:

es uno de

Buscar...

V1.72101500

X

✓

o v

Tr Código de Categoría Pr...

:

es uno de

Buscar...

V1.72153100

X

✓

+ o v

+ o v

y v

Tr Descripción del Proceso

:

contiene

parques

:

X

✓

+ o v

y v

Tr Modalidad de Contrata...

:

es uno de

Buscar...

Licitación pública Obra Publica

X

✓

+ o v

Tabla 27 Compras de otras entidades

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Cesar	Valledupar	071-SOP DE 2022	V1.72101500	\$ 932 554 732.00	CONSTRUCCION DE PARQUES INFANTILES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; DEPARTAMENTO DEL CESAR	5 Mes(es)
ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA	La Guajira	Fonseca	CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NO. 001 DE	V1.72101500	\$ 3 901 913 296.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES EN MUNICIPIOS DE LA GUAJIRA	3 Mes(es)
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	Distrito	Bogotá	IDRD-CTO-3614-2019	V1.72101500	\$ 21 700 954 000.00	Contratar mediante el sistema de precios unitarios; el mantenimiento; adecuación y recuperación de la infraestructura física de los parques que conforman el sistema distrital de parques.	Día(s)
MUNICIPIO DE MONTERIA	Córdoba	Montería	LP-SIM-004-2022	V1.72153100	\$ 3 447 997 318.00	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	4 Mes(es)

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Codigo de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
INDERHUILA	Huila	Neiva	CLPIH180 DE 2022	V1.72153100	\$ 1 305 534 438.00	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES INFANTILES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FASE 1 HUILA	13 Mes(es)
MUNICIPIO DE TUNJA/	Boyacá	Tunja	2176 DE 2023	V1.72101500	\$ 1 729 201 093.00	CONSTRUCCION; MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN; REPARACIÓN; SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES BIOSALUDABLES E INFANTILES EN LOS DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE TUNJA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TUNJA (FASE II) BOYACÁ	170 Dia(s)
MUNICIPIO DE MONTERIA	Córdoba	Montería	LP-SIM-015- 2020	V1.72153100	\$ 1 860 000 000.00	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	7 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Distrito	No Definido	COP 747- 2024	V1.72153100	\$ 2 616 903 493.00	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE; LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CATALOGADOS DE PROXIMIDAD EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C	75 Dia(s)
ALCALDIA LOCAL DE USME	Distrito	Boyacá	CONTRATO OBRA NO. 340-FDLU- 2019	V1.72153100	\$ 4 649 893 654.00	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LOS PARQUES DE VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE USME	Dia(s)

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Codigo de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
MUNICIPIO DE MONTERIA	CÁrdoba	MonterÁa	LP-SIM-012-2024	V1.72153100	\$ 10 491 729 243.00	DIAGNOSTICO; MEJORAMIENTO; MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÁ“N EN LOS PARQUES RONDA CENTRO Y RONDA NORTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÁ“A	11 Mes(es)
ALCALDÁ“A LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Distrito	Bogotáj	FDLCH-COP-289-2021	V1.72101500	\$ 1 141 246 181.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS; SIN FORMULA DE AJUSTE A MONTO AGOTABLE; ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÁ“N Y DOTACIÁ“N DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ“ D.C	6 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Distrito	No Definido	404-2023	V1.72153100	\$ 705 000 000.00	Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento de las canchas deportivas de los parques de proximidad de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotáj D.C.	165 Dia(s)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	Distrito Capital	Bogotáj	703-2024 CTO-OBRA (119960)	V1.72153100	\$ 4 462 324 289.00	EJECUTAR; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE; LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÁ“N DE PARQUES Y ESPACIO PÁ“BLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA; DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÁ“N; ESPECIFICACIONES Y DEMÁ“S CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÁ“CNICO	8 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Distrito	No Definido	COP 315-2021	V1.72101500	\$ 1 107 812 430.00	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÁ“N DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO; EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÁ“OS; ANEXOS TECNICOS Y DEMÁ“S DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO DEL CONTRATO.	5 Mes(es)

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	Arauca	Arauca	CONTRATO 000-342-2023	V1.72153100	\$ 1 451 859 218.00	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE PARQUES RECREATIVOS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	5 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	Distrito	Bogotá	FDLUSA-CTO-158-2022	V1.72153100	\$ 1 690 934 986.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS; A MONTO AGOTABLE; EL DIAGNÓSTICO; MEJORAMIENTO; MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO; DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C..	6 Mes(es)
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	Distrito	Bogotá	IDRD-CTO-3141-2023	V1.72153100	\$ 2 339 800 000.00	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos; el mantenimiento correctivo; preventivo y rutinario de las canchas deportivas en grama natural; arena y sintéticas ubicadas en los parques del Sistema Distrital de Parques de la ciudad de Bogotá D.C.	6 Mes(es)
ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	Meta	Restrepo	233-2022	V1.72101500	\$ 540 709 538.00	EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA SIETE (7) PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META	105 Día(s)
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	Distrito	Bogotá	003 DE 2023	V1.72153100	\$ 4 350 884 300.00	REALIZAR A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	8 Mes(es)

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Codigo de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
MUNICIPIO DE MONTERIA	CÁrdoba	MonterÁa	LP-SIM-028-2023	V1.72153100	\$ 3 492 985 095.00	CONSTRUCCIÁ“N DE PARQUES EN LOS BARRIOS LOS ÁNGELES; LAS VIÁ‘AS Y LOS ROBLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÁ“A	4 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	Distrito	No Definido	829-2024	V1.72101500	\$ 3 280 000 000.00	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable el mantenimiento de los parques de proximidad de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá; D.C.	8 Mes(es)
GOBERNACION DE SUCRE	Sucré	Sincelejo	LP-019-2023	V1.72101500	\$ 1 112 365 403.00	CONSTRUCCIÁ“N DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL; DEPARTAMENTO DE SUCRE	9 Mes(es)
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	Distrito Capital	Bogotá;	IDRD-CTO-3364-2019	V1.72101500	\$ 8 991 874 059.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS; EL MANTENIMIENTO; ADECUACIÁ“N Y RECUPERACIÁ“N; ASÍ“ COMO EL SUMINISTRO; DESMONTE E INSTALACIÁ“N DE LAS PIEZAS; Y/O PARTES DEL MOBILIARIO URBANO; MÁ“DULOS DE JUEGOS INFANTILES Y ESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS PARQUES DE ESCALA REGIONAL; METROPOLITANA Y ZONALES DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	Dia(s)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	Distrito	Bogotá;	417-2021-CPS-OBRA (50083)	V1.72101500	\$ 2 654 761 042.00	Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste; las obras y actividades necesarias para la construcciÁ“n; de parques y espacio pÁ“blico asociado en la Localidad de Bosa; de acuerdo con la descripciÁ“n; especificaciones y demás condiciones establecidas en el anexo tÁ“cnico	285 Dia(s)

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Codigo de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Cesar	Valledupar	008-SOP DE 2025	V1.72153100	\$ 2 974 408 629.00	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; CESAR	8 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(oficial)	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	545-2024 COP (120686)	V1.72101500	\$ 462 354 300.00	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE; LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO; ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO; PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES; QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.;	4 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	Distrito Capital de Bogotá	Bogotá	FDLM-230-2023 (97601)	V1.72153100	\$ 1 301 836 256.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE; LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO; MANTENIMIENTO; CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES.	8 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	Distrito Capital de Bogotá	No Definido	COP-321-2022	V1.72153100	\$ 5 194 220 439.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS; A MONTO AGOTABLE; LA CONSTRUCCIÓN; MEJORAMIENTO; MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO; DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C	10 Mes(es)

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Código de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	Santander	No Definido	CONTRATO 0493-23	V1.72153100	\$ 13 331 278 724.00	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES POLIDEPORTIVAS CON IDENTIDAD Y EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	6 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	Distrito	Bogotáj	FDLUSA-CTO-285-2023	V1.72101500	\$ 1 935 075 719.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS; A MONTO AGOTABLE; EL DIAGNÓSTICO; MEJORAMIENTO; MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO; DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	5 Mes(es)
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	Cundinamarca	Chía	CONTRATO DE OBRA NO 706-2022	V1.72101500	\$ 560 381 442.00	MANTENIMIENTO; MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO (PARQUES; PLAZAS Y/O PLAZOLETAS); EN LA ZONA ENTRE RÍOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE CHÍA	4 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE USME	Distrito Capital	Bogotáj	698-2023	V1.72153100	\$ 2 094 052 133.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS; SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE: EL DIAGNÓSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME; MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	8 Mes(es)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	Cundinamarca	Madrid	112-2023	V1.72153100	\$ 1 014 491 160.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE MADRID; CUNDINAMARCA.	7 Mes(es)

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Codigo de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	Distrito	Bogotá	IDRD-CTO-3099-2023	V1.72153100	\$ 20 599 729 500.00	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE; EL MANTENIMIENTO; ADECUACIÓN; REPARACIÓN; Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD	11 Mes(es)
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	Distrito Capital de	Bogotá	1028 DE 2024	V1.72101500	\$ 1 943 074 653.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; MEDIANTE ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	7 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	Distrito	Bogotá	FDLUSA-394-2020	V1.72101500	\$ 1 812 748 023.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS; SIN FORMULA DE AJUSTE; A MONTO AGOTABLE; EL DIAGNÓSTICO; MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO; DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.	3 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)	Distrito Capital	Bogotá	303-2022 COP (77047)	V1.72101500	\$ 430 507 143.00	Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable; las obras de mejoramiento y/o mantenimiento; así como el suministro e instalación de mobiliario urbano; para la infraestructura física de los parques vecinales; que conforman el sistema local de parques de la localidad de Teusaquillo en la ciudad de Bogotá D.C.	4 Mes(es)

Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Codigo de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
IDRD - ENTIDAD OFICIAL.	Distrito	Bogotáj	IDRD-CTO-3376-2019	V1.72153100	\$ 12 103 996 000.00	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS; LA RECUPERACIÁ“N Y MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES; PISOS DUROS DE LOS PARQUES DE ESCALA ZONALES; METROPOLITANOS Y REGIONAL DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEOREFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	Dia(s)
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ“	Distrito	Bogotáj	353 DE 2019	V1.72101500	\$ 6 947 045 454.00	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÁ“N DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ“; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE	Dia(s)
INDEPORTES CUNDINAMARCA	Distrito	No Definido	CONTRATO DE OBRA NO 1127 DE 2023	V1.72101500	\$ 2 808 853 234.00	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÁ“N DE PARQUES SALUDABLES Y PARQUES INFANTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA REGIÁ“N QUE PROGRESA	323 Dia(s)
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÁ‘O	Distrito Capital	Bogotáj	309-2024	V1.72101500	\$ 1 609 410 005.00	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE; LAS OBRAS DE REHABILITACIÁ“N Y/O CONSERVACIÁ“N Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÁ‘O	6 Mes(es)
ALCALDIA LOCAL DE USME	Distrito	Bogotáj	1202-2024 CO(117411)	V1.72153100	\$ 3 108 643 000.00	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE; LAS OBRAS DE REHABILITACIÁ“N Y/O CONSERVACIÁ“N Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME	9 Mes(es)

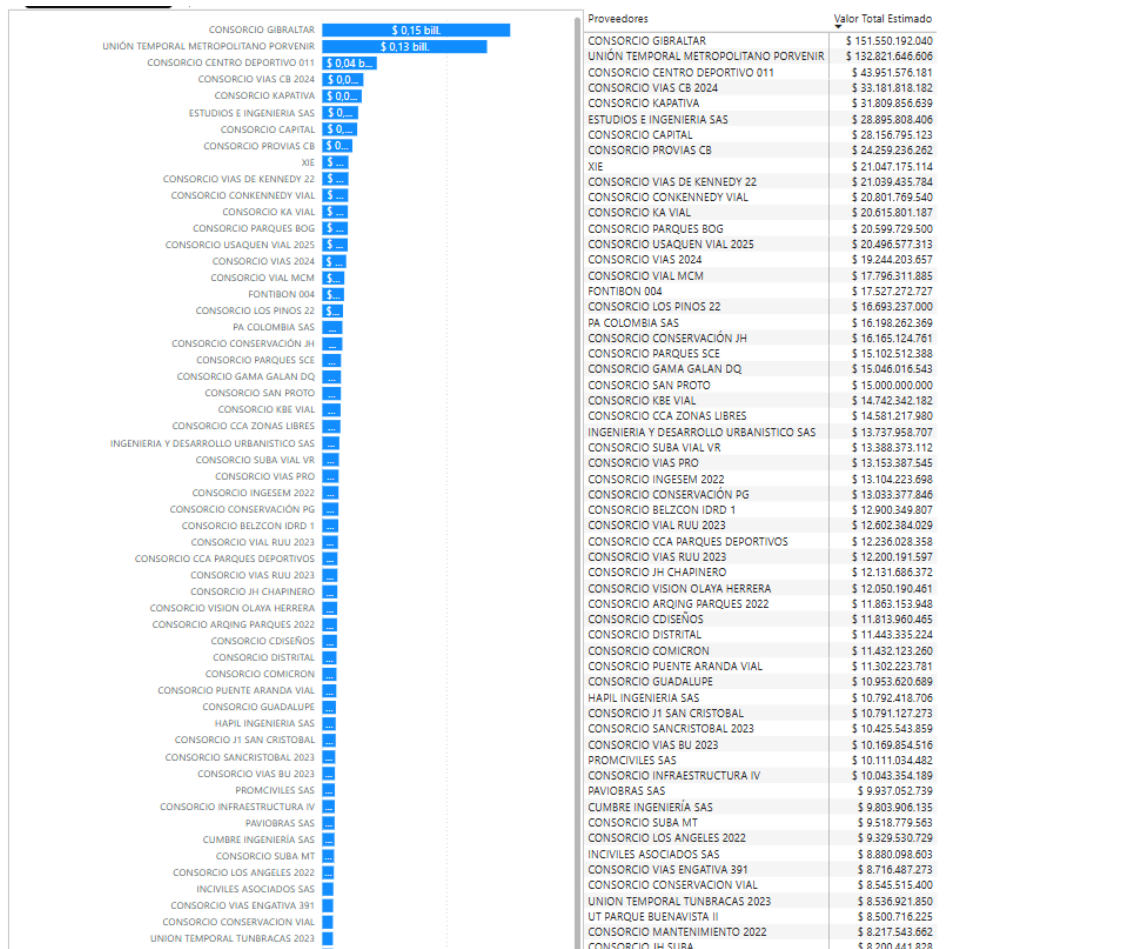
Nombre Entidad	Departament	Ciudad	Referencia del Contrato	Codigo de Categoría Principal	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Duración
BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA	Santander	Floridablanca	013-2023	V1.72153100	\$ 2 665 984 206.00	CONSTRUCCIÃ“N DE PARQUES RECREATIVOS EN LOS BARRIOS CAÃ“AVERAL VILLAS DE SAN FRANCISCO LAS VILLAS Y VILLA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO FLORIDABLANCA	6 Mes(es)

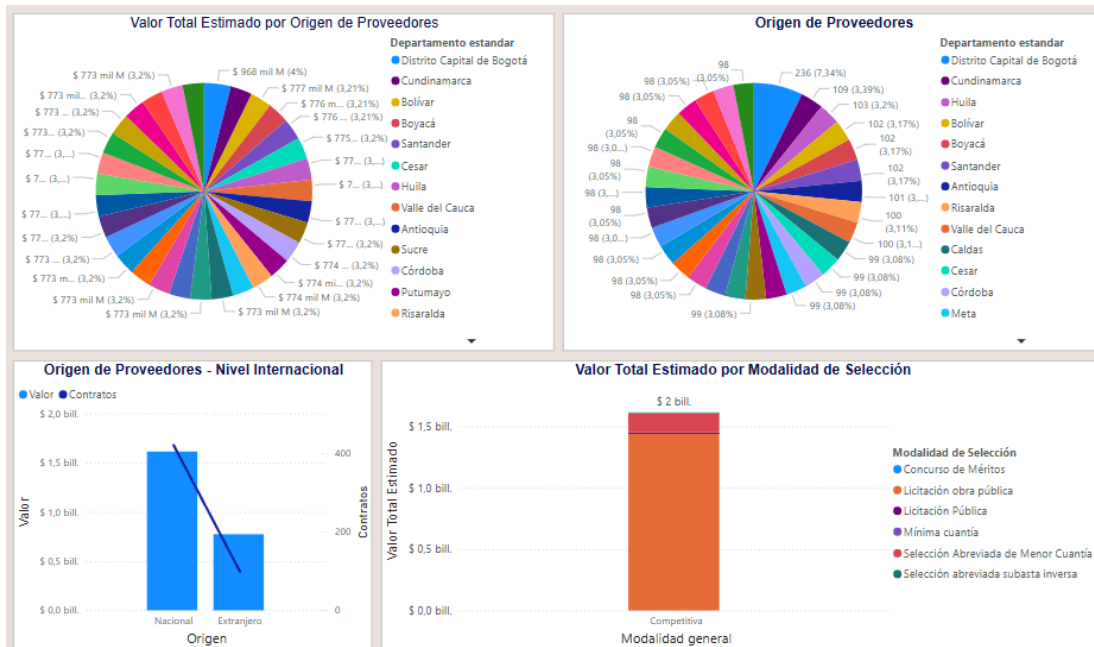
4 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 Principales proveedores

Los principales proveedores contratados e identificados bajos los parámetros de búsqueda descritos en el capítulo 3.2 Adquisiciones de otras entidades estatales son los siguientes:

Gráfica 11 Mayores proveedores contratados según parámetros de búsqueda





Fuente: (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025)

5 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto estimado para realizar la intervención de obra a los parques corresponde a la Suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 1 232 175 455.00),, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos, estos últimos incluyen los componentes Social, Ambiental, SST y Ensayos. (Ver Apéndice B)

El valor del presupuesto oficial antes descrito para el presente proceso incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos del mismo, incluidos los componentes Ambiental, SST, Social, PMTs, Ensayos y diagnósticos y así mismo se tuvo en cuenta una provisión de recursos por cambio de vigencia; Factores en los cuales puede incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

El presupuesto oficial se determinó teniendo en cuenta las necesidades expuestas y definidas por el FDLBU según visitas realizadas a los parques priorizados resaltando las afectaciones y posibles

mejoramientos a realizar en cada uno; actividades que quedaron consignadas y determinadas en las fichas diagnósticos de los parques priorizados; información con la cual se proyectaron, planearon y estimaron las posibles intervenciones requeridas, acorde al presupuesto asignado por el FDLBU para realizar las acciones de Mantenimiento a los parques priorizados.

A lo cual cabe indicar que, los valores asignados a los Alcances de intervención definidos, están justificados y basados en los PRECIOS DE REFERENCIA - APU (códigos CIOs) del IDRD de la presente vigencia (2026), los cuales fueron solicitados al IDRD, mediante comunicado con radicado # 20266220117911 de 31-03-2026, solicitó al IDRD los listados de precios actualizados a la presente vigencia, y en respuesta a dicha solicitud el IDRD remitió los archivos adjuntos correspondientes al juego de precios en la base CIO denominado “IDRD/2026/04/abril”, con corte al 6 de ABRIL del 2026, que incluye los precios de referencia establecidos y actualizados de los ítems de Obra e insumos avalados por dicha entidad; Lo anterior mediante archivos “TODOS APU CIO” con corte a 6/04/26, y “TODOS IN-SUMOS CIO”, con corte a 6/04/26, que incluyen los precios de referencia y APUs de actividades de obra e insumos actualizados y respaldados por el IDRD como entidad responsable del sector de parques en el Distrito Capital, allegados al FDLBU mediante radicado # 20266210031092 del 6-04-2026

Teniendo en cuenta que con este insumo se cuenta con los precios actualizados a la presente vigencia por parte del Sector, se trabajó con dichos precios unitarios actualizados a la vigencia 2026 sobre las actividades, obras civiles, redes, componentes y diagnósticos con los cuales desde el FDLBU se estimó realizar las intervenciones sobre los parques que motivan el presente proceso; y con las cuales se da cumplimiento a los requerimientos y necesidades y afectaciones encontradas en los parques priorizados, conformando con esto el LISTADO OFICIAL DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA planteados por el FDLBU para el presente proceso, en los cuales se detalla específicamente la Unidad de Medida y el Valor Unitario resultante de la metodología aplicada.

Con base a todo lo anterior, se estructuró el presupuesto oficial del proceso de la siguiente forma

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEMS OFERTADOS COMPONENTE DE OBRA						
1	10208	Demol pav asfáltico e=0.1 (corte disco+carg+retiro	M2	769.00	\$ 67 667.00	\$ 52 035 923.00
2	16455	Demolición Muro mampostería (e = >0.16m)	M2	100.00	\$ 74 228.00	\$ 7 422 800.00
3	11565	Desmante y retiro cerramiento metálico incl. viga*	ML	116.00	\$ 203 942.00	\$ 23 657 272.00

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	14009	Demolicion anden concr e=0.15 incl. cargue y ret *	M2	76.52	\$ 61 227.00	\$ 4 685 090.00
5	00024	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+Disp final)	M3	615.20	\$ 163 150.00	\$ 100 369 880.00
6	12506	Compactación fondo de excavación con equipos livia	M2	769.00	\$ 2 103.00	\$ 1 617 207.00
7	10724	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	192.25	\$ 275 907.00	\$ 53 043 121.00
8	12501	Relleno compactado Subbase granular tipo IDRD	M3	192.25	\$ 248 116.00	\$ 47 700 301.00
9	10732	Relleno rajon y suavizado Subbase (manual) **	M3	192.25	\$ 325 436.00	\$ 62 565 071.00
10	10163	Suministro e instalacion Geotextil T-2400**	M2	845.90	\$ 21 431.00	\$ 18 128 483.00
11	16024	Geocelda Neoweb H=12cm A=2.50m Sum + Insta	M2	769.00	\$ 53 980.00	\$ 41 510 620.00
12	10115	Imprimacion asfaltica con emulsion CRL-1**	M2	769.00	\$ 16 493.00	\$ 12 683 117.00
13	4486	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD10 ASFALTO 80-100. (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO CON OPERARIO Y COMBUSTIBLE, FACTOR DE COMPACTACION Y TRANSPORTE DE MATERIAL A 21 KMS).	M3	54.68	\$ 1 983 499.00	\$ 108 447 808.00
14	12541	Recubrimiento sintetico Acrilico campos deportivos	M2	0.00	\$ 113 384.00	\$ 0.00
15	12090	RecubrimientoSintéticoCanchaTenis **	M2	729.00	\$ 56 858.00	\$ 41 449 482.00
16	13069	SLURING EMULSION CRL-1,CRL-0 Y ARENA DE PEÑA (Sum+)	M2	36.45	\$ 42 338.00	\$ 1 543 220.00
17	10885	Demarcacion pintura trafico tenis a=0.05	M2	729.00	\$ 7 884.00	\$ 5 747 436.00
18	10498	Viga 0.3*0.4 cerram IDRD 21 Mpa reforzado **	ML	116.00	\$ 241 041.00	\$ 27 960 756.00
19	10945	CerramMalla esla cal10 IDRDh=2.5 incluColumneta***	ML	156.00	\$ 1 193 070.00	\$ 186 118 920.00
20	14103	Instalacion Estructura Tenis **	JGO	1.00	\$ 275 946.00	\$ 275 946.00
21	14738	MALLA TENIS (SUM + INST)	UN	1.00	\$ 823 969.00	\$ 823 969.00
22	14732	BANCA M-40 (SUM + INST)	UN	10.00	\$ 390 497.00	\$ 3 904 970.00
23	12078	CONCRETO ANDENES e=0.10m Sin refuerzo	M2	40.00	\$ 113 541.00	\$ 4 541 640.00
24	17356	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-CDRC	ML	100.00	\$ 122 454.00	\$ 12 245 400.00
25	15003	AndenCuneta 2500 psi e=0.10 4.2-1 bland+ Geotextil	M2	61.52	\$ 364 026.00	\$ 22 394 880.00
26	12491	CAJA INSPECCION .60x.60x.60 (Inc. Excavac.)	UN	3.00	\$ 695 053.00	\$ 2 085 159.00
27	11213	Instalacion cañuela prefabricada (A-120) (canal)**	ML	40.00	\$ 143 441.00	\$ 5 737 640.00
28	10265	SumideroCaja LateralSL-100 en ladrillo con excavac	UN	2.00	\$ 1 977 351.00	\$ 3 954 702.00
29	10031	Tuberia Novafort d=110mm exca y relleno recebo **	ML	58.45	\$ 159 071.00	\$ 9 297 700.00
30	10069	Filtro frances35x35 Excav+geoNT-1600+tubo 65mm **	ML	58.45	\$ 173 063.00	\$ 10 115 532.00

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31	10693	Cubierta en teja Ajover termo acustica **	M2	15.00	\$ 162 983.00	\$ 2 444 745.00
32	14501	Estructura Metal. para Cubiertas Perfil PHR C+pint	ML	10.00	\$ 269 778.00	\$ 2 697 780.00
33	10683	Corte horizont en concreto con pulidora e=2cm**	ML	50.00	\$ 15 621.00	\$ 781 050.00
34	12162	Descapote, resiembra tapetes de cesped **	M2	55.00	\$ 42 201.00	\$ 2 321 055.00
35	010569	Empradizacion sencilla cespedon pasto kikuyo + Tierra	M2	55.00	\$ 15 176.00	\$ 834 680.00
36	13370	CAMISA VOLEIBOL (INSTAL-DADO.)TUB.GALV.3"e=3.25 mm	UN	2.00	\$ 106 594.00	\$ 213 188.00
37	14673	ESTRUCTURA VOLEIBOL (SUM + INST)	JGO	1.00	\$ 1 776 837.00	\$ 1 776 837.00
38	14675	RED DE VOLEIBOL (SUM + INST)	UN	1.00	\$ 342 168.00	\$ 342 168.00
39	16803	Señal informativ Identifica. escenarios deportivos	UN	1.00	\$ 1 463 737.00	\$ 1 463 737.00
40	14848	SEÑAL IDG-S 2 CARAS(DESM+SUM+INST)	UN	3.00	\$ 1 078 673.00	\$ 3 236 019.00
41	14844	SEÑAL SC-120 2 CARAS(DESM+SUM+INST)	UN	2.00	\$ 779 650.00	\$ 1 559 300.00
42	14681	SEÑAL SC-80 2 CARAS (SUM + INST)	UN	2.00	\$ 647 574.00	\$ 1 295 148.00
43	12834	Desmorte Señal SC-80 - + Dado-STPM**	UN	1.00	\$ 49 749.00	\$ 49 749.00
44	20695	Rampas en concreto 4000 psi E= 7.5 cm + malla electrosoldada	M2	5.00	\$ 205 265.00	\$ 1 026 325.00
45	14829	LISTON EN MADERA BANCA(DESM+SUM+INST)	UN	28.00	\$ 92 011.00	\$ 2 576 308.00
46	00623	BARNIZ SOBRE MADERA	M2	8.00	\$ 18 255.00	\$ 146 040.00
47	10882	Desmorte Banca Exist.(demol. de bases y retiro)**	UN	5.00	\$ 200 895.00	\$ 1 004 475.00
48	10427	Banca prefab M-30 conEspald sumin+instala Z.dura**	UN	3.00	\$ 891 412.00	\$ 2 674 236.00
49	11124	Banca prefab M-30 con espald sumin+instala Z.V**	UN	2.00	\$ 1 273 627.00	\$ 2 547 254.00
50	14439	DESMONTE PISO DE CAUCHO(Trasiego+Retiro)	M2	117.00	\$ 17 018.00	\$ 1 991 106.00
51	16669	Piso Caucho recicl 8cm (EPDM 1cm+SBR 7cm sum+inst)	M2	117.00	\$ 740 378.00	\$ 86 624 226.00
52	10256	Demarcacion pintura trafico multiple a=0.1 **	M2	982.00	\$ 19 916.00	\$ 19 557 512.00
53	13552	Sellado de fisuras y juntas con Emulsión Asfáltica	ML	100.00	\$ 6 927.00	\$ 692 700.00
54	14890	TABLERO EN ACRILICO(DESM+SUM+INST)	UN	2.00	\$ 1 513 327.00	\$ 3 026 654.00
SUBTOTAL VALORES OFERTADOS COMPONETE DE OBRA						\$ 1 012 946 337.00
ITEMS OFERTADOS COMPONENTE AMBIENTAL						
55	Amb1	CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA	UN	4.00	\$ 77 424.00	\$ 309 696.00
56	Amb2	BAÑO TIPO FLUSHING - ALQUILER MANTENIMIENTO Y ASEO DE BAÑOS PORTÁTILES VIP MENSUAL	UN/MES	4.00	\$ 925 173.00	\$ 3 700 692.00
57	Amb3	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE	ML/MES	120.00	\$ 13 539.00	\$ 1 624 680.00

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN). - GESTION AMBIENTAL				
58	Amb4	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90MT DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30CM X 30CM, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO.(INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN). - GESTION AMBIENTAL	ML/MES	360.00	\$ 36 566.00	\$ 13 163 760.00
59	Amb5	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 3, CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLASTICOS SEPARADOS ENTRE SI MAXIMO 3MTS TRIPLE CINTA PELIGRO CAL 4 (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMEINTO Y DESINSTALACIÓN). GESTION AMBIENTAL	ML/ME	30.00	\$ 7 072.00	\$ 212 160.00
60	Amb6	PAQUETE DE ELEMENTOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA 10 TRABAJADORES EN OBRA (INCLUYE ALCOHOL, TOALLAS DE PAPEL, JABON LIQUIDO, GEL ANTIBACTERIAL, SUMINISTRO AGUA PARA EL LAVAMANOS)	UN/MES	4.00	\$ 848 058.00	\$ 3 392 232.00
61	Amb7	ADECUACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES	UN	1.00	\$ 944 067.00	\$ 944 067.00
62	Amb8	DEMARCACIÓN Y CONTROL DE ACOPIOS TEMPORALES DE MATERIALES	M2	25.00	\$ 153 752.00	\$ 3 843 800.00
63	Amb9	PUNTOS DE RECICLAJE DE RESIDUOS (FRENTE DE OBRA)	UN	1.00	\$ 828 199.00	\$ 828 199.00
64	Amb10	KIT DE BRIGADA, ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA	UN	1.00	\$ 166 359.00	\$ 166 359.00
65	Amb11	PROTECCIÓN A SUMIDEROS CON POLISOMBRA 47% (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLISOMBRA 47% ASEGURADO CON PUNTILLA GRAPA).	UN/MES	34.00	\$ 6 462.00	\$ 219 708.00
66	Amb12	PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO VEGETAL.	UN	15.00	\$ 36 400.00	\$ 546 000.00
67	Amb13	Exámenes médicos ocupacionales de ingreso o retiro. Incluye medicina ocpacional, Audiometria, Optometría, Espirometria	UN	50.00	\$ 122 665.00	\$ 6 133 250.00
68	Amb14	ALQUILER KIT DE EMERGENCIAS (INCLUYE EXTINTOR DE 10 LBS, CAMILLA EN POLIETILENO PRIMEROS AUXILIOS, INMOVILIZADOR CABEZA, CONO DE H= 1.0M Y BOTIQUÍN.	UN/MES	3.00	\$ 34 871.00	\$ 104 613.00
69	Amb15	SEÑAL EN POLIESTIRENO (30cm x 20cm) FOTOLUMINISCENTE - NORMA NTC - ISO - Para demarcación de diferentes areas de la obra	UN	21.00	\$ 76 412.00	\$ 1 604 652.00

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL VALORES OFERTADOS COMPONENTE AMBIENTAL						\$ 36 793 868.00
ITEMS OFERTADOS COMPONENTE SOCIAL						
70	Soc1	SOCIALIZACION PROYECTO (Inicio, intermedio o cierre). Incluye video beam y carpa para asistencia de 10 a 75 personas	UN	6.00	\$ 177 366.00	\$ 1 064 196.00
71	Soc2	EDICION, IMPRESION Y DISTRIBUCION DE PIEZAS DE DIVULGACION (PIEZAS EN PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, TIPO FOTOCOPIA).	UN	160.00	\$ 1 262.00	\$ 201 920.00
72	Soc3	AFICHE TAMAÑO MEDIO PLIEGO A 4X0 TINTAS EN PROPALCOTE DE 115 GR.	UN	4.00	\$ 1 452.00	\$ 5 808.00
73	Soc4	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE VECINDAD COMPLETA. (INCLUYE PERSONAL, LOGISTICA, ELABORACION DE FORMATO, PAPELERIA, FOTOGRAFIA Y VIDEO).	UN PRE	5.00	\$ 50 994.00	\$ 254 970.00
74	Soc5	VALLA MÓVIL DE PISO, UNA CARA, DE 1.80M X 1.20M, EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, ÁNGULO EN HIERRO DE 2 X 1-1/8" IMPRESO EN VINILO ADHESIVO. IMPRESIÓN 720 DPI; TINTAS PARA EXTERIORES.	UN	2.00	\$ 925 173.00	\$ 1 850 346.00
75	Soc6	LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE FACHADA (Incluye personal, logística, papelería, fotografía)	UN	15.00	\$ 14 611.00	\$ 219 165.00
76	Soc7	OFICINA DOTADA PARA ATENCÓN AL CIUDADANO. AREA ESTIMADA 15M2, DOS PUESTOS DE TRABAJO	UN/MES	3.00	\$ 1 364 985.00	\$ 4 094 955.00
SUBTOTAL VALORES OFERTADOS COMPONENTE SOCIAL						\$ 7 691 360.00
ITEMS OFERTADOS COMPONENTE PMT						
77	PMT1	SEÑAL EN POLIETILENO ALVEOLAR PARE-SIGA 45cms. DECORADA CON REFLECTIVO, GRADO ALTA INTENSIDAD	UN	4.00	\$ 103 654.00	\$ 414 616.00
78	PMT2	DESMONTE SEÑAL VERTICAL.	UN	5.00	\$ 7 078.00	\$ 35 390.00
79	PMT3	DESMONTE Y REINSTALACION DE SEÑALES VIALES (INCLUYE DADO DE ANCLAJE)	UN	2.00	\$ 74 822.00	\$ 149 644.00
80	PMT4	TORRE DE ILUMINACIÓN DE 4 BOMBILLAS DE 1000 WATS CADA UNA. ALQUILER. INCLUYE COMBUSTIBLE A.C.P.M.	UN/MES	1.00	\$ 5 602 967.00	\$ 5 602 967.00
81	PMT5	ALQUILER BARRERA RELLENABLE (2.00X0.55X1.00M)	UN/MES	6.00	\$ 21 265.00	\$ 127 590.00
82	PMT6	ALQUILER DE SEÑAL LUMINOSA BIDIRECCIONAL 1.50M X 0.50M (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN).	UN/MES	1.00	\$ 254 090.00	\$ 254 090.00
83	PMT7	ALQUILER SEÑAL TEMPORAL MÓVIL ECONÓMICA CON TRÍPODE TIPO SIO - SP - SI - SR DE (100 X 50 CM - 75 X 75 CM - 80 X 50 CM)	UN/MES	21.00	\$ 61 772.00	\$ 1 297 212.00

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 Y ANGULOS DE 1" X 1/2" X 1/8"				
84	PMT8	ALQUILER DE BARRICADA METÁLICA CON SEÑAL DE DESVÍO O VÍA CERRADA DE 2.40 M CINTA GRADO INGENIERÍA SHEETING	UN/MES	1.00	\$ 228 424.00	\$ 228 424.00
85	PMT9	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 1: CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLÁSTICOS, TRIPLE CINTA PELIGRO CAL. 4, POLISOMBRA 65% PARA CERRAMIENTO. (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN). - PMT	ML/MES	40.00	\$ 13 539.00	\$ 541 560.00
86	PMT10	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 2: CONSTA DE POSTES ROLLIZOS DE 1.90MT DE ALTURA LIBRE CON BASE EN CONCRETO 1500 PSI DE 30CM X 30CM, DOBLE CINTA PELIGRO CAL. 4, TELA PARA CERRAMIENTO.(INCL INSTALACION, MANTENIMIENTO Y DESINSTALACIÓN). - PMT	ML/MES	10.00	\$ 36 566.00	\$ 365 660.00
87	PMT11	ALQUILER DE CERRAMIENTO TIPO 3, CONSTA DE SEÑALIZADORES TUBULARES PLASTICOS SEPARADOS ENTRE SI MAXIMO 3MTS TRIPLE CINTA PELIGRO CAL 4 (INCLUYE INSTALACIÓN, MANTENIMEINTO Y DESINSTALACIÓN).- PMT	ML/ME	180.00	\$ 7 072.00	\$ 1 272 960.00
SUBTOTAL VALORES OFERTADOS COMPONENTE PMT						\$ 10 290 113.00

TOTAL VALORES OFERTADOS OBRAS + COMPONENTE Nota 9	\$ 1 067 721 678.00
--	---------------------

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			\$ 1 012 946 337.00
COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST (INCLUYE A.I.U.) - VALOR NO SUJETO A OFERTA			
	GLB	1	\$ 89 392 383.00
COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL (INCLUYE A.I.U.) - VALOR NO SUJETO A OFERTA			
	GLB	1	\$ 23 822 669.00
COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO - PMT (INCLUYE A.I.U.) - VALOR NO SUJETO A OFERTA			
	GLB	1	\$ 38 753 923.00
PRESUPUESTO ETAPA DE DIAGNOSTICO Y DISEÑOS - VALOR NO SUJETO A OFERTA			
	GLB	1	\$ 56 751 237.00
PROVISIÓN POR CAMBIO DE VIGENCIA - VALOR NO SUJETO A OFERTA			
	GLB	1	\$ 10 508 906.00

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PROVISIÓN ADICIONAL PARA EJECUTAR ACTIVIDADES NO PREVISTAS O COMO PROVISIÓN ADIONAL POR CAMBIO DE VIGENCIA (Ver nota 8)		GLB	1	\$ 0.00
		VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA				\$ 1 232 175 455.00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	23.45%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1.00%
NOTA 4: El A.I.U menciobnado en el presente formulario corresponde al componente de obra	UTILIDAD	U=	4.00%
NOTA 5: Los precios unitarios no deberán sobrepasar los precios oficiales, utilizados por la Entidad.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	28.45%
NOTA 6: Diligencie la totalidad de los valores unitarios solicitados en este Formulario			
NOTA 7: Los valores totales de los componentes Social, Ambiental, SST, PMT incluyen AIU y son precios fijos (No se pueden modificar)			
NOTA 8: Los valores unitarios de los componentes Social, Ambiental - SST y PMT incluyen AIU discriminado en el presupuesto de cada componente, por lo tal, deben ser ofertados teniendo en cuenta los valores establecidos por la entidad			
NOTA 9: Los valores que corresponden a la etapa de DIAGNOSTICO Y DISEÑOS, como también la PROVISIÓN POR CAMBIO DE VIGENCIA son precios fijos y NO SUJETOS A OFERTA (No se pueden modificar), ni serán objeto de ajustes.			
NOTA 10: Teniendo en cuenta que el valor de ejecución del contrato es el definido por la entidad y que además el contrato es a monto agotable, la diferencia entre los valores de SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS) de la entidad y el ofertado por el proponente pasa a ser automáticamente una provisión para ejecutar actividades no previstas o adicional a la provisión de ajustes por cambio de vigencia.			

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NOTA 11: Para el procedimiento de evaluación indicado en el numeral 4.1.OFERTA ECONÓMICA del documento base del pliego de condiciones, se utilizara el valor ofertado por los proponentes, siendo este el correspondiente a la sumatoria de valores totales de las actividades de obra, componente ambiental - SST, componente social y PMT consolidados en la casilla "SUBTOTAL VALORES OFERTADOS" del presente formulario.						

6 CONCLUSIONES

6.1 Índices de capacidad financiera y organizacional solicitados

De acuerdo con lo observado y analizado en el presente documento y teniendo en cuenta la Resolución No. 219 del 2021 con las modificaciones de la Resolución 539 de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se adopta lo dispuesto en los documentos técnicos para licitación pública), que en su matriz No. 2: Indicadores financieros y organizacionales obras para infraestructura social sugiere los siguientes indicadores:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.02
Rentabilidad del activo	≥ 0.01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto

1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

6.2 Capacidad Residual

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = (POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}) / (\text{Plazo estimado (meses)}) * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40

Factor	Puntaje máximo
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

Capacidad de Organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia

del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del proceso de contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual

contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el Proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad Financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del pliego de condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

Saldos Contratos en Ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en la respectiva estructura.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben

diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

7 REFERENCIAS

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2025). *Herramienta de análisis de demanda*. Obtenido de Colombia compra: <https://app.powerbi.com/view?r=https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Asociación Nacional de Industriales - ANDI. (2025). *Balace 2024 Perspectivas 2025*. Bogotá.

DANE. (2024). *Financiación de vivienda (FIVI) IV Trimestre de 2024*. Bogotá.

DANE. (2024). *Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA) Julio 2024*. Bogotá.

DANE. (2024). *Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) IV trimestre de 2024*. Bogotá.

DANE. (2024). *Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar*. Bogotá.

DANE. (2025). *Estadísticas de Cemento Gris (ECG) Febrero 2025*. Bogotá.

DANE. (2025). *Estadísticas de Concreto Premezclado (EC) Enero 2025*. Bogotá.

DANE. (2025). *Gran Encuesta Integrada de Hogares febrero 2025*. Bogotá.

DANE. (2025). *Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) Febrero 2025*. Bogotá.

DANE. (2025). *Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Febrero 2025*. Bogotá.

DANE. (2025). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2025*. Bogotá.

DANE. (2025). *Índice de Precios del Productor (IPP) Marzo 2025*. Bogotá.

	FIRMA
Elaboró: Ing. David Alejandro Hurtado Palma – Contratista infraestructura FDLBU	